



Logros Legislativos del Segundo Periodo del Segundo Año de la LXV Legislatura



Sen. Ricardo Monreal Ávila

1o. de febrero - 30 de abril de 2023

PRESENTACIÓN

En este Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura se realizó un trabajo constante para aprobar un total de 106 asuntos legislativos, es decir: dos reformas constitucionales; cuatro nuevas leyes; cincuenta y nueve reformas a diversos ordenamientos vigentes; y cuarenta y un decretos diversos, con la finalidad de que el pueblo mexicano tenga un sólido marco jurídico que brinde certeza y legalidad.

Las y los senadores presentaron cuatrocientas sesenta y dos iniciativas, así como trescientas noventa y nueve proposiciones con punto de acuerdo, mismas que fueron turnadas a las comisiones de trabajo para su análisis y posterior dictaminación.

Este periodo se realizaron 27 sesiones ordinarias y una de Congreso General, además de 4 sesiones solemnes destacando que se contó con la presencia de la escritora Elena Poniatowska y se realizó la develación en el Muro de Honor de las letras doradas “Benito Juárez, Benemérito de las Américas”.

En cuanto a las facultades establecidas en el artículo 76 de la Constitución, sobre el apartado internacional, se aprobaron 4 instrumentos internacionales y se ratificaron los nombramientos de 2 Embajadores y 1 Cónsul.

Es importante destacar que se realizaron catorce nombramientos de órganos del Estado muy importantes, entre los que destacan la Comisión Federal de Competencia Económica; la Comisión Nacional de Hidrocarburos; la

Comisión Reguladora de Energía; así como la ratificación de grados navales de la Armada de México.

Estoy cierto que las reformas que el Senado aprobó durante este periodo de ejercicio legislativo serán de gran provecho para toda la sociedad mexicana ya que son temas de trascendencia nacional, como lo es la suspensión de derechos a deudores alimentarios; la regulación del espacio aéreo; la regulación única en procedimientos civiles y familiares; el fomento de la ciencia y tecnología, innovación y humanidades; la justicia electoral; las casas de día para adultos mayores; y la prohibición del matrimonio infantil, entre otras grandes reformas.

Todo ello expresa un enorme esfuerzo y trabajo honesto para otorgar certeza jurídica al pueblo mexicano, también es una batalla conquistada por reconocer desde el Estado derechos humanos que habían sido vejados históricamente, por ello me congratula presentar este recuento de los logros legislativos de este segundo periodo ordinario de sesiones.

Sen. Dr. Ricardo Monreal Ávila

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
NUMERARIA	7
ASUNTOS APROBADOS	9
REFORMAS CONSTITUCIONALES:.....	11
LEYES DE NUEVA CREACIÓN.....	13
REFORMAS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS.....	17
OTROS DECRETOS	56
DICTÁMENES EN SENTIDO NEGATIVO	81
NOMBRAMIENTOS ATENDIDOS	101
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES APROBADOS.....	111
SESIONES SOLEMNES	115

NUMERARIA



ASUNTOS APROBADOS: 106

REFORMAS CONSTITUCIONALES	2
LEYES DE NUEVA CREACIÓN	4
REFORMAS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS VIGENTES	59
OTROS DECRETOS	41



DICTÁMENES LEGISLATIVOS EN SENTIDO NEGATIVO: 29



INICIATIVAS PRESENTADAS: 462

MORENA	170	PES	9
PAN	95	PRD	19
PRI	39	CONJUNTAS	11
MC	54	SGP	6
PT	30	CONGRESOS DE LOS ESTADOS	4
PVEM	25		



PUNTOS DE ACUERDO: 399

MORENA	137	PES	4
PAN	89	PRD	7
PRI	80	CONJUNTAS	5
MC	13	SGP	9
PT	32		
PVEM	23		



SESIONES: 32

Congreso General	1	Solemnes	4
Ordinarias	27		



HORAS DE TRABAJO: 94:38:00



INSTRUMENTOS INTERNACIONALES: 4



NOMBRAMIENTOS ATENDIDOS: 14



PERSONAL DIPLOMÁTICO: 3



ASUNTOS APROBADOS

REFORMAS CONSTITUCIONALES: 2

- Remitidas a las Legislaturas de los Estados: 2

Remitidas a las Legislaturas de los Estados: 2

1.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 38 Y 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Tema: Suspensión de derechos para ocupar cargos públicos, por comisión de delitos en contra de mujeres o sexuales.

Tiene su origen en las iniciativas presentada por la Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT) el 15 de diciembre de 2022; Iniciativa en conjunto de diversas Diputadas y Diputados de distintos Grupos Parlamentarios el 8 de marzo de 2023; por la Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres (PAN) el 14 de marzo de 2023; de Diputados del GP -PAN el 14 de marzo de 2023; de Diputadas y Diputados del GP – PRD el 15 de febrero de 2023. Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 30 de marzo de 2023.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2023.

Se remite a las Legislaturas de los Estados.

SINOPSIS: Propone adicionar las causales por las que los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden. Ya sea por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos. Por ser declarada persona deudora alimentaria morosa. Adicionalmente se propone incluir como requisito para que una persona pueda ser titular de la Fiscalía General de la República que se requiere gozar de buena reputación, y no haber sido condenada por la comisión de delito doloso.

2.- PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 55 Y 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Tema: Edad mínima para ser Diputado y Titular de la Secretarías de Estado.

Tiene su origen en las iniciativas presentadas por la Dip. Karla Anaya Villalobos (PRI) el 23 de noviembre de 2022; por la Dip. María del Rocío Corona Nakamura (PVEM) el 24 de noviembre de 2022; por la Dip. Lidia Pérez Bárcenas (MORENA) el 15 de diciembre de 2022; por la Dip. Cynthia Iliana López Castro (PRI) el 15 de diciembre de 2022; por la Dip. Andrea Chávez Treviño (MORENA) el 8 de febrero de 2023; y por la Dip. Graciela Sánchez Ortiz (MORENA) el 9 de febrero de 2023. Comisiones Unidas Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 11 de abril de 2023.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2023.

Se remite a las Legislaturas de los Estados.

SINOPSIS: Establece lineamientos en materia de edad mínima para ocupar un cargo público, que sea de 18 años para diputaciones federales y para titulares de secretarías de Estado.

LEYES DE NUEVA CREACIÓN: 4

- **Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 1**
- **Remitidas al Ejecutivo Federal: 2**
- **Remitidas a la Cámara de Diputados: 1**

Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 1

1.- LEY DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO AÉREO MEXICANO.

Tema: Regulación para la protección del espacio aéreo mexicano.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 28 de abril de 2022.

Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobada en la Cámara de Diputados el 8 de febrero de 2023.

Aprobada en la Cámara de Senadores el 22 de febrero de 2023.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación 1 de marzo de 2023.

SINOPSIS: Propone expedir nueva legislación que regule las medidas, acciones y procedimientos para preservar la seguridad y la soberanía e independencia nacionales del espacio aéreo mexicano con el propósito de que el Ejecutivo Federal garantice la soberanía de la nacional sobre el espacio aéreo mexicano.

Crea un Centro Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo que llevará a cabo las acciones de Alertamiento, Interceptación aérea, Identificación, Seguimiento de trazas de interés y asistencia de aeronaves en emergencia en el Espacio Aéreo Mexicano; y un Consejo Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo que será responsable de emitir las políticas de coordinación e intercambio de información entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para garantizar la protección del Espacio Aéreo.

Remitidos al Ejecutivo Federal: 2

1.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES.

Tema: Regulación única en materia de procedimientos civiles y familiares.

Tiene su origen en diversas iniciativas presentadas por senadores y senadoras de diversos Grupos Parlamentarios.

Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 12 de abril de 2023.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 24 de abril de 2023.

Se remite al Ejecutivo Federal.

SINOPSIS: Se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, que se integra por 1191 artículos y 20 artículos transitorios, además de que considera una *vacatio legis* de cuatro a ocho años. Contempla la constitución y ejercicio del Sistema de Impartición de Justicia en materia Civil y Familiar; como se llevará a cabo el procedimiento oral civil y familiar.

También considera como se administrará la Justicia Civil y la Justicia Familiar.

También determina que serán implementados los Juicios Universales; como procederán y quienes estarán facultados para emprender las Acciones Colectivas. Plantea en qué casos y en qué condiciones se admitirán recursos y que efectos tendrán en estas materias

Regula y establece procedimientos para el establecimiento de la Justicia Digital; la Sentencia, Vía de Apremio y su Ejecución. Por último, contempla de acuerdo con la legislación internacional de la que México es parte la Cooperación Procesal Internacional.

2.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN, Y SE REFORMAN Y ADICIONAN

DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LA LEY DE PLANEACIÓN.

Tema: Fomento a la ciencia, tecnología, innovación y humanidades.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal el Titular del Poder Ejecutivo Federal el 13 de diciembre de 2022; y en una iniciativa presentada por el Dip. Juan Carlos Romero Hicks y Diputadas y Diputados del GP-PAN presentada el 9 de marzo de 2023.

Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado el 25 de abril de 2023 en la Cámara de Diputados.

Aprobado el 28 de abril de 2023 en la Cámara de Senadores.

Se remite al Ejecutivo Federal.

SINOPSIS: Modifica la conformación y denominación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (Consejo Nacional). Reconoce el derecho humano a la ciencia y su relevancia para el goce de otros derechos fundamentales, estableciendo elementos, principios y líneas de acción en torno a asuntos estratégicos para el desarrollo del país.

el Estado debe garantizar las libertades de investigación, de cátedra y de expresión necesarias para el desarrollo de las humanidades, las ciencias, las tecnologías y la innovación.

creación de una Agenda Nacional que tiene por objeto articular la planeación de las políticas públicas entre los distintos órdenes de gobierno.

Crea el Programa Especial en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, incluyendo las propuestas que presenten las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y el Sistema Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (SNHCTI).

Establece las líneas programáticas y de articulación para la política pública a que consoliden a estas materias en el país.

Remitidas a la Cámara de Diputados: 1

1.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAFETICULTURA.

Tema: Promoción, protección y fomento a la Cafeticultura.

Tiene su origen en las iniciativas presentadas por el Sen. Eduardo Ramírez Aguilar, el 29 de septiembre de 2020; y la Sen. Susana Harp Iturribarría, el 15 de noviembre de 2022.

Comisiones Unidas de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobada en la Cámara de Senadores el 9 de febrero de 2023.

Se remite a la Cámara de Diputados.

SINOPSIS: Regula y fomenta la producción, distribución y comercialización del café; por lo que se establecen criterios para el impulso de la calidad del producto en todas sus fases de la cadena productiva y comercial. También tiene como propósito garantizar que el café sea un producto básico y estratégico que contribuya a la seguridad y soberanía alimentaria del país.

Crea un Sistema Nacional de Información de la Cafeticultura en México que contará con un Registro Nacional de Productores, Beneficiadores, Comercializadores, Industriales, Importadores y Exportadores de Café y Cafeterías.

REFORMAS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS: 59

- **Publicados en el Diario Oficial de la Federación:12**
- **Remitidos al Ejecutivo Federal: 16**
- **Remitidos a la Cámara de Diputados: 23**
- **Devueltos a la Cámara de Diputados: 8**

Publicado en el Diario Oficial de la Federación: 12

1.- DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN E) DEL ARTÍCULO 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Tema: Eficiencia presupuestal de la autoridad electoral; y modifica mecanismos de justicia electoral.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por Diputadas y Diputados del GP – MORENA.

Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 7 de diciembre de 2022.

Aprobado con modificaciones en la Cámara de Senadores el 14 de diciembre de 2022.

Devuelto con modificaciones a la Cámara de Senadores el 15 de diciembre de 2022.

En fecha 22 de febrero de 2023 el Senado de la República resolvió remitir al Ejecutivo Federal única y exclusivamente los artículos del proyecto aprobado por ambas Cámaras del Congreso de la Unión. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2022.

NOTA: No fueron aprobadas las modificaciones realizadas por la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2022 al artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales del Proyecto de decreto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción E) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en este decreto no se incluirán las modificaciones al artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

SINOPSIS: Determina que los actos impugnables en el recurso de revisión y apelación se sustanciarán en un único recurso de revisión administrativa para que los partidos políticos puedan impugnar los actos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral.

Se elimina el juicio de inconformidad y se crea el juicio electoral para garantizar la legalidad de las resoluciones del INE, para impugnar los cómputos, declaración de validez, entrega de constancias de mayoría, minoría o asignación de cargos de elección popular del Presidente de la República, Diputados Federales y Senadores.

Se propone eliminar el recurso de reconsideración y en el juicio de revisión constitucional electoral se podrán impugnar los actos o resoluciones sobre gobernaturas y elecciones federales; las resoluciones de las Salas superiores sobre algún tema de constitucionalidad o que hayan omitido impartir justicia electoral completa; y determinaciones de los partidos políticos; se elimina el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador, para que esta impugnación se sustancie a través del juicio electoral. Con el objeto de hacer más eficiente la justicia electoral, las impugnaciones se dirimirán a través de tres recursos jurídicos y no seis como en la anterior ley.

En relación con las modificaciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se propone reconocer la composición pluricultural del país; Establecer la organización de un Sistema Nacional Electoral; Incorpora los derechos de las personas migrantes, los sistemas normativos y autogobierno indígenas y los Gobiernos comunales. Adicionalmente, propone establecer que la aplicación de

sanciones administrativas o jurisdiccionales deben ser aplicadas bajo el principio de estricto derecho, por lo que la promoción de organismos electorales deberá ser objetiva, imparcial y con fines informativos. Por otra parte, no se aprueba la modificación realizada por la Cámara de Diputados al artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; el cual por acuerdo de las Cámaras se reservará del proyecto de decreto como lo establece la fracción e) del artículo 72 Constitucional.

2.- DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE EDUCACIÓN NAVAL.

Tema: Interculturalidad en la educación naval.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro (MORENA) el 20 de julio de 2020.

Comisiones Unidas de Marina y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 9 de febrero de 2022.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 2 de febrero de 2023.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2023.

SINOPSIS: Propone incluir la interculturalidad y el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género como parte de los objetivos del Sistema Educativo.

3.- DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL NUMERAL 2, DEL INCISO D), DE LA FRACCIÓN XII, DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Tema: Acceso a la seguridad social por parte de familiares de derechohabientes o pensionadas.

Tiene su origen en las iniciativas presentadas por las Diputadas Sandra Simey Olvera Bautista el 26 de abril 2022 e Ivonne Cisneros Luján el 7 abril de 2022.

Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 6 de septiembre de 2022.
Aprobado en la Cámara de Senadores el 2 de febrero de 2023.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2023.

SINOPSIS: Propone suprimir diversas limitantes establecidas en la vigente legislación que mantiene como requisito que los familiares no puedan ser considerados como derechohabientes de la persona trabajadora o pensionada.

4.- DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO E) A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Tema: Casas para adultos mayores jubilados y pensionados.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Dip. Ivonne Cisneros Luján (MORENA), el 7 de diciembre de 2021.

Comisiones Unidas de Seguridad Social; y de Estudios Legislativos.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 27 de abril de 2022.
Aprobado en la Cámara de Senadores el 2 de febrero de 2023.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2023.

SINOPSIS: Determina que serán obligatorias las prestaciones y servicios correspondientes a casas de día para adultos mayores jubilados y pensionados derechohabientes.

5.- DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 132 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 136 DE LA LEY DEL

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Tema: Elimina condiciones para otorgar pensión por viudez.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT), el 14 de noviembre de 2019.

Comisiones Unidas de Seguridad Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 8 de marzo de 2022.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 2 de febrero de 2023.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2023.

SINOPSIS: Garantiza el derecho a la pensión por viudez en todos los casos eliminando la restricción de acceder a este si se hubiese contraído matrimonio con el asegurado después de que este hubiese cumplido 55 años de edad.

6.- DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 BIS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

Tema: Incapacidad por maternidad.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Carvajal Hidalgo (MORENA), el 28 de octubre de 2023.

Comisiones Unidas de Seguridad Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 22 de septiembre de 2022.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 2 de febrero de 2023.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2023.

SINOPSIS: Establece que el subsidio correspondiente a 42 días después del parto a la asegurada, a solicitud de esta, se pagará mediante un certificado único de incapacidad por 84 días y se entregará al principio de la incapacidad. También contempla que 4 semanas antes

del parto sean transferidas para después del parto como parte de la incapacidad laboral a solicitud expresa de la persona asegurada.

7.- DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 7 Y 37 DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL.

Tema: Promoción e inclusión económica de la actividad artesanal de pueblos y comunidades indígenas.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Dip. Armando Contreras Castillo (MORENA) el 12 de octubre de 2021.

Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Primera.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 12 de octubre de 2021.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 8 de febrero de 2023.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2023.

SINOPSIS: Propone que se incluyan mecanismos para la inclusión de aquellos artesanos que, sin estar formalmente constituidos como microindustria, su actividad económica y comercial recaiga en la elaboración de artesanías.

8.- DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL.

Tema: Creación de programas emergentes de apoyo a la actividad artesanal, en caso de emergencia.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Dip. María Teresa Castell de Oro Palacios e integrantes del GP-PAN, el 15 de diciembre de 2021.

Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Primera.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 23 de marzo de 2022.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 8 de febrero de 2023.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2023.

SINOPSIS: Establece programas emergentes de apoyo a la microindustria y la actividad artesanal en caso de que sea emitida una declaratoria de emergencia o desgaste, que imposibiliten su desarrollo total o parcial.

9.- DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105 DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.

Tema: Alerta Amber.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Dip. Mónica Bautista Rodríguez (PRD), el 18 de marzo de 2020.

Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 31 de marzo de 2022.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 21 de febrero de 2023.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2023.

SINOPSIS: Propone que cuando se reporte la desaparición, sustracción o ausencia de una niña, adolescente o mujer, la autoridad competente sin dilación alguna deberá emitir la Alerta Amber de conformidad con el Protocolo Nacional Amber México.

10.- DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTO PENALES, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Tema: Refuerza los procedimientos, diligencias y causales en materia de feminicidios, para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Dip. Laura Imelda Pérez Segura (MORENA), el 27 de abril de 2022.

Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda, con opinión de la Comisión Para la Igualdad de Género.

Aprobado por la Cámara de Diputados el 25 de octubre de 2022.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 15 de marzo de 2023.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2023.

SINOPSIS: Proyecto en materia de investigación, sanción y reparación integral del delito de feminicidio; se establecen las causales para que sea catalogado el delito de feminicidio e imponiendo agravantes de las penas y sanciones cuando existan causas de encubrimiento de éste o cuando las mujeres víctimas sean menores, adultas mayores, con discapacidad o se encuentre embarazada; se incluye la definición de perspectiva de género para que las autoridades investigadoras realicen su actuar bajo este principio; se implementan sistemas de alerta y protocolos para buscar y localizar mujeres desaparecidas; se otorgan diversas prerrogativas a familiares, así como mujeres víctimas de tentativa de feminicidio o feminicidio para que haya resarcimiento en la reparación integral del daño.

12.- DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Tema: Educación en materia de una vida libre de violencia y perspectiva de género.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Sen. Nuvia Mayorga Delgado (PRI) el 27 de febrero de 2020.

Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 9 de noviembre de 2021.

Aprobado con modificaciones en la Cámara de Diputados el 8 de marzo de 2022.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 7 de marzo de 2023

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2023.

SINOPSIS: Se establece que la Secretaría de Educación Pública tendrá que incluir en los planes y programas de estudio, el derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias y la educación con perspectiva de género, los que serán ejes transversales para la prevención, integración y desarrollo social; y para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

13.- DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 205-BIS Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO IX AL TÍTULO OCTAVO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

Tema: Prohíbe y sanciona el matrimonio infantil.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Dip. Karen Michel González Márquez (PAN), el 5 de abril de 2022.

Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 26 de abril de 2022.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 15 de marzo de 2023.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2023.

SINOPSIS: Considera establecer como delito, una nueva conducta que sanciona la manipulación de personas menores de edad para adoptar un estilo de vida idéntico al del matrimonio sin que se verifique una unión o formalización jurídica; se establece como tipo penal la cohabitación forzada de personas menores de dieciocho años o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad de resistirlo. Se impondrá una pena de ocho a quince años de prisión y de mil a dos mil quinientos días multa a quien realice este tipo de acciones.

Remitidos al Ejecutivo Federal: 16

1.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Tema: Creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Dip. Marcela Torres Peimbert y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, el 2 de abril de 2019.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 30 de abril de 2019.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 22 de marzo de 2023.

Se remite al Ejecutivo Federal.

SINOPSIS: Propone crear el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, cuyo objeto es concentrar la información de deudores y acreedores de obligaciones alimentarias a efecto de otorgar efectiva protección y restitución de los derechos de los menores de edad. Se establece que las autoridades del Poder Judicial de la Federación coordinarán su trabajo con el Sistema Nacional DIF con el propósito de intercambiar y consultar información que se genere sobre el incumplimiento de estas obligaciones. Además, se establecen los requisitos y procedimientos por los cuales se podrá estructurar este Registro, adicionalmente, las autoridades federales competentes podrán instrumentar las medidas de restricción a que haya lugar para los deudores alimentarios.

2.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 159 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE DIABETES.

Tema: Diagnostico y atención oportunos de los diferentes tipos de diabetes.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba y la Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez el 28 de agosto de 2019; por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC) el 5 de septiembre de 2019; por la Dip. Martha Estela Romo Cuellar (PAN) el 26 de noviembre de 2019; y por el Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz (MORENA) el 17 de junio de 2020.

Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2021.

Aprobado con modificaciones en la Cámara de Senadores el 9 de febrero de 2023.

Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción e) del artículo 72 Constitucional.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 29 de marzo de 2023.

Se remite al Ejecutivo Federal.

SINOPSIS: Propone la clasificación de los diversos tipos de diabetes, con el propósito de que las autoridades sanitarias e instituciones públicas de salud identifiquen el diagnóstico y la atención de los tipos de diabetes.

3.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

Tema: Autonomía para la determinación del gasto local en comunicación social.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Dip. Rosangela Amairany Peña Escalante (MORENA), el 2 de marzo de 2023.

Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 22 de marzo de 2023.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 25 de abril de 2023.

Se remite al Ejecutivo Federal.

SINOPSIS: Determina que las Entidades Federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México establecer su propio límite de gasto del Programa Anual de Comunicación Social.

4.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AEROPUERTOS Y DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL.

Tema: Genera mecanismos de protección del espacio aéreo mexicano.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Dip. Mario Miguel Carrillo Cubillas (MORENA).

Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 18 de abril de 2023.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2023.

Se remite al Ejecutivo Federal.

SINOPSIS: Tiene por objeto generar mecanismos de protección del espacio aéreo mexicano. Por lo anterior, se propone atribuir a la Secretaría de Relaciones Exteriores salvaguardar la soberanía y defender la integridad del territorio nacional, incluyendo su espacio aéreo, en coordinación con la Secretaría de Marina en lo correspondiente a la protección del espacio situado sobre el mar territorial. Adicionalmente, se propone la colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en las operaciones de búsqueda y salvamento aéreo. Se propone que la persona titular de la SEDENA ejercerá al mando de las fuerzas a través de las personas comandantes del ejército, de la fuerza aérea, de las regiones militares y aéreas, de las zonas militares, de las bases aéreas militares y de las personas comandantes de unidades del ejército o de la fuerza aérea, sin perjuicio de ejercerlo directamente cuando así se requiera por motivos del servicio. Por otra parte, se propone que las aeronaves de uso particular, extranjeras, pueden sobrevolar el espacio aéreo nacional y realizar aterrizajes y despegues en territorio mexicano, siempre que cuenten

con la autorización de la Agencia Federal de Aviación Civil. También se propone establecer sanciones a la persona comandante o piloto de cualquier aeronave civil, a personas ccesionarias, asignatarias, operadoras aéreas y permisionarios de servicio público de transporte aéreo, que hayan incurrido en omisión de sus funciones las cuales serán sancionadas por la Agencia Federal de Aviación Civil.

5.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Tema: Centros de justicia para mujeres.

Tiene su origen en 5 diversas iniciativas presentadas por senadoras y Diputadas de distintos grupos parlamentarios durante la LXIV Legislatura.

Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y Estudios Legislativos, Segunda.

Primera minuta aprobada en la Cámara de Diputados el 8 de noviembre de 2016; y la segunda aprobada por la Cámara de Diputados el 8 de diciembre de 2020.

Aprobadas con modificaciones en la Cámara de Senadores el 11 de noviembre de 2021.

Aprobado con modificaciones en la Cámara de Diputados el 18 de abril de 2023.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2023.

Se remite al Ejecutivo Federal.

SINOPSIS: Suprime la disposición que pretendía establecer recursos que sean asignados por el gobierno federal y locales respectivamente para el buen funcionamiento de los Centros de Justicia, en consecuencia, únicamente se estipula que, para la creación de dichos centros, se deba de priorizar en los municipios con mayor índice de violencia a las mujeres.

6.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

Tema: Estímulos para la compra de vehículos nuevos y eléctricos.

Tiene su origen en una iniciativa presentada por la Dip. Cynthia Iliana López Castro (PRI) el 2 de septiembre de 2022.

Comisiones Unidas de Zonas Metropolitanas y Movilidad; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 23 de noviembre de 2022.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2023.

Se remite al Ejecutivo Federal.

SINOPSIS: Propone incluir en las medidas mínimas de tránsito el conducir a 20 km/h en zonas de hospitales, asilos, albergues y casas hogar; 20 km/h en zonas y entornos escolares en vías secundarias y calles terciarias; y hasta 30 km/h en zonas y entornos escolares en vías primarias y carreteras.

7.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA GENERAL DE SALUD.

Tema: Regulación del sistema de salud para el bienestar.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Dip. Emmanuel Reyes Carmona (MORENA).

Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 25 de abril de 2023.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2023.

Se remite al Ejecutivo Federal.

SINOPSIS: Propone incluir acciones, atribuciones y responsabilidades de colaboración entre el IMSS-BIENESTAR relativo a la presentación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados que requieran las personas sin seguridad social,

estableciendo que el Sistema de Salud para el Bienestar se compone por la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, así como las instituciones y organismos que participan en el mismo, y, en su caso, de manera concurrente por las entidades federativas. Así mismo, se propone establecer que los gobiernos de las entidades federativas coadyuvarán en la operación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud. Además, se propone incluir la prohibición del cobro de cuotas de recuperación por la prestación de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social.

8.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA EL CONTROL DE PRECURSORES QUÍMICOS ESENCIALES Y MAQUINAS PARA ELABORAR CAPSULAS, TABLETAS Y/O QUÍMICOS.

Tema: Regulación del sistema integral de sustancias.

Tiene su origen en tres iniciativas, una presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal el 28 de febrero de 2023; una por el Dip. Jaime Martínez López (MORENA), el 17 de abril de 2022; y una del Dip. Emmanuel Reyes Carmona (MORENA), el 29 de octubre de 2019.

Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos, Segunda. Aprobada en la Cámara de Diputados el 25 de abril de 2023. Aprobado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2023. Se remite al Ejecutivo Federal.

SINOPSIS: Establece la actualización del marco legal en materia de combate al tráfico de drogas sintéticas. Para tal objeto se propone la coordinación interinstitucional para prevenir, detectar y evitar su desvío o uso para la producción de drogas sintéticas.

9.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA, DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, DE LA LEY

GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; Y DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

Tema: Regulación de la minera y protección de derechos humanos y del medio ambiente.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por los Diputados Moisés Ignacio Mier Velazco y Manuel Rodríguez González; y la Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA), el 20 de abril de 2023.

Aprobada en la Cámara de Diputados el 25 de abril de 2023.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2023.

Se remite al Ejecutivo Federal.

SINOPSIS: Reduce las concesiones mineras de 50 a 30 años; además de que prohíbe que estas se otorguen en áreas naturales protegidas, zonas que pongan en peligro a la población y zonas sin disponibilidad de agua: se reserva para el Estado la exploración, explotación, beneficio, uso y aprovechamiento de los minerales o sustancias estratégicas para el mismo Estado. Establece requisitos para la terminación anticipada y la transmisión de la titularidad de condiciones mineras. Considera mecanismos para la reducción de riesgos cuando se realicen actividades mineras. Establece motivos para cancelación de concesiones mineras y requisitos para obtenerlas.

También considera sanciones más severas para quien incumpla estos ordenamientos jurídicos.

10.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, DE LA LEY DE AEROPUERTOS Y DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL.

Tema: Genera mecanismos de protección para el espacio aéreo mexicano.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Dip. Mario Miguel Carrillo Cubillas (MORENA) el 24 de abril de 2023.

Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobada en la Cámara de Diputados el 25 de abril de 2023.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2023.

Se remite al Ejecutivo Federal.

SINOPSIS: Tiene por objeto generar mecanismos de protección del espacio aéreo mexicano. Por lo anterior, se propone atribuir a la Secretaría de Relaciones Exteriores salvaguardar la soberanía y defender la integridad del territorio nacional, incluyendo su espacio aéreo, en coordinación con la Secretaría de Marina en lo correspondiente a la protección del espacio situado sobre el mar territorial.

Adicionalmente, se propone la colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en las operaciones de búsqueda y salvamento aéreo. Se propone que la persona titular de la SEDENA ejercerá al mando de las fuerzas a través de las personas comandantes del ejército, de la fuerza aérea, de las regiones militares y aéreas, de las zonas militares, de las bases aéreas militares y de las personas comandantes de unidades del ejército o de la fuerza aérea, sin perjuicio de ejercerlo directamente cuando así se requiera por motivos del servicio. Por otra parte, se propone que las aeronaves de uso particular, extranjeras, pueden sobrevolar el espacio aéreo nacional y realizar aterrizajes y despegues en territorio mexicano, siempre que cuenten con la autorización de la Agencia Federal de Aviación Civil.

También se propone establecer sanciones a la persona comandante o piloto de cualquier aeronave civil, a personas ccesionarias, asignatarias, operadoras aéreas y permisionarios de servicio público de transporte aéreo, que hayan incurrido en omisión de sus funciones las cuales serán sancionadas por la Agencia Federal de Aviación Civil.

**11.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE BIENES
NACIONALES.**

Tema: Mejora mecanismos para la enajenación de bienes nacionales.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Dip. Ana Elizabeth Ayala Leyva (MORENA).

Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos Segunda.

Aprobada en la Cámara de Diputados el 25 de abril de 2023.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2023.

Se remite al Ejecutivo Federal.

SINOPSIS: Tiene por objeto brindar mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, transparencia y oportunidad en las licitaciones públicas que se celebran para la venta de inmuebles propiedad de la Nación.

Se señala que para la operación del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se establece un Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, que se integrará con las dependencias administradoras de inmuebles y las cinco entidades que cuenten con mayor número de inmuebles dentro de su patrimonio, cuyos titulares designarán al representante correspondiente.

Por otro lado, se requiere concientización para adquirir derechos de dominio sobre inmuebles, las dependencias o las unidades administrativas de la Presidencia de la República, deberán contar con la disponibilidad presupuestaria y la autorización de inversión que, en su caso, emita la SHCP.

12.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

Tema: Asignaciones de vías ferroviarias a entidades paraestatales.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Dip. Federal Pablo Amílcar Sandoval, el 25 de abril de 2023.

Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobada en la Cámara de Diputados el 25 de abril de 2023.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2023.

Se remite al Ejecutivo Federal.

SINOPSIS: Propone establecer que las vías generales de comunicación y los modos de transporte que estén asignados a la federación podrán ser asignadas a favor de entidades paraestatales, con vigencia indefinida, esta asignación no podrá cederse ni transferirse bajo ningún título.

Solo concluirá cuando se acredite que no existe utilidad o interés públicos, interés general, interés social o razones de seguridad nacional que lo justifiquen.

13.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 418, 419 Y 423 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

Tema: Prohíbe la tala ilegal y el comercio de sus productos.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, el 28 de febrero de 2023 y cuatro iniciativas presentadas por diversos Diputados y diputadas.

Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 24 de abril de 2023.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 28 de abril 2023.

Se remite al Ejecutivo Federal.

SINOPSIS: propone establecer sanciones para quien cambie el uso de suelo en terrenos forestales sin la autorización expedida por la autoridad

competente; las penas aumentarían si se ejerce violencia para ese propósito con el fin de obtener un beneficio económico.

También establece sanciones para quien comercie con materias primas forestales o productos forestales maderables.

14.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

Tema: Obtención recursos para mejoras en vías de comunicación.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal el 29 de abril de 2023.

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 25 de abril de 2023.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2023.

Se remite al Ejecutivo Federal.

SINOPSIS: Determina que de los ingresos obtenidos del cobro de derechos de visitantes que ingresen al país para realizar actividades remuneradas, el 20% se destinarán al Instituto Nacional de Migración y el 80% para la entidad que administre, opere y preste servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales y diversos de la misma índole, así como para proyectos de infraestructura.

15.- PROYECTO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Tema: Regulación de contrataciones públicas.

Tiene su origen en dos iniciativas presentadas, una por el Dip. Javier Huerta Jurado, y una presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, el 26 de abril de 2022.

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 25 de abril de 2023.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2023.
Se remite al Ejecutivo Federal

SINOPSIS: Concentra en la Secretaría de la Función Pública la coordinación y conducción de las Unidades de Administración y Finanzas.

También establece el rediseño y funcionamiento de los órganos internos de control y la centralización de la política general de contrataciones públicas asegurando un buen uso de los recursos públicos con probidad y eficiencia.

16.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Tema: Esquema mixto para la obtención de créditos y reestructuraciones.

Tiene su origen en seis iniciativas presentadas, una por el Titular del Poder Ejecutivo Federal; y cinco de diversas Diputadas y diputados. Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 25 de abril de 2023.
Aprobado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2023.
Se remite al Ejecutivo Federal.

SINOPSIS: Propone establecer un sistema mixto para el uso de créditos de vivienda permitiendo que los créditos se determinen en la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y en moneda nacional para que los derechohabientes elijan entre estos, por lo tanto, los descuentos que se le realicen a la persona que obtenga un crédito será proporcional. También determina procedimientos para cuando las personas trabajadoras no realicen las aportaciones correspondientes y como procederán las reestructuraciones.

Remitidos a la Cámara de Diputados: 23

1.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 94 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Tema: Acceso a la seguridad social por razones de muerte por maternidad.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Sen. Ovidio Peralta Suárez (MORENA), el 19 de marzo de 2020.

Comisiones Unidas de Seguridad Social; y de Estudios Legislativos.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 2 de febrero de 2023.

Se remite a la Cámara de Diputados.

SINOPSIS: Determina que en caso de que la asegurada hubiese fallecido en el parto o puerperio, el descanso de seis semanas anteriores y posteriores al parto podrá ser ejercido por quien tenga la patria potestad, o en su caso guarda y custodia por resolución judicial del menor, así como los reposos respectivos en el periodo de lactancia.

2.- PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

Tema: Principios rectores de las Asociaciones Deportivas Nacionales.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Sen. Claudia Edith Anaya Mota (PRI), el 20 de abril de 2020.

Comisiones Unidas de Juventud y Deporte; y de Estudios Legislativos.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 8 de febrero de 2023.

Se remite a la Cámara de Diputados.

SINOPSIS: Determina que las Asociaciones Deportivas Nacionales deberán observar cómo principios el respeto, honestidad, honradez, eficiencia y la eficacia.

3.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

Tema: Reconocimiento de los derechos educativos de las comunidades indígenas o afroamericanas, migrantes y jornaleros agrícolas.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Sen. Manuel Velasco Coello (PVEM) el 15 de diciembre de 2020.

Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos

Aprobado en la Cámara de Senadores el 9 de febrero de 2023.

Se remite a la Cámara de Diputados.

SINOPSIS: Propone establecer que los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación deberán contemplar el aprendizaje de la pluralidad étnica de la Nación, así como el respeto a los derechos educativos, culturales y el reconocimiento de expresiones culturales de comunidades indígenas y afroamericanas.

4.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA 75 BIS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y UN ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DE APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL.

Tema: Prevención de enfermedades y procuración de la salud.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por diversas Senadoras y Senadores de la República el 9 de octubre de 2018.

Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; Salud; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 9 de febrero de 2023.
Se remite a la Cámara de Diputados.

SINOPSIS: Propone establecer en diversas disposiciones de ambas legislaciones el procedimiento y requisitos para que se otorguen permisos laborales para la realización de estudios médicos preventivos.

5.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL.

Tema: Derecho a la lactancia en centros laborales.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Sen. Blanca Estela Piña Gudiño (MORENA) el 29 de septiembre de 2021; y de las Senadoras Martha Cecilia Márquez Alvarado y Gina Andrea Cruz Blackledge (PAN) el 12 de febrero de 2019.

Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 9 de febrero de 2023.
Se remite a la Cámara de Diputados.

SINOPSIS: Propone establecer en diversas disposiciones de ambas legislaciones la obligación por parte de los centros de trabajo y patrones de incluir espacios y condiciones dignas, adecuadas, privadas, higiénicas, accesibles y seguras para lactar durante las labores.

6.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

Tema: Proceso de segunda revisión migratoria con respeto a derechos humanos.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Sen. María Celeste Sánchez Sugía, (MORENA), el 2 de septiembre de 2021.

Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y Migratorios; y de Estudios Legislativos.

**Aprobado en la Cámara de Senadores el 14 de febrero de 2023.
Se remite a la Cámara de Diputados.**

SINOPSIS: Determina que cuando las autoridades migratorias adviertan de alguna irregularidad en la documentación que presente una persona que quiera internarse en territorio nacional, se procederá a efectuar una segunda revisión de esta, previa comunicación a la persona extranjera del proceso al que será sujeta garantizándole en todo momento sus derechos humanos.

7.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 3º, LAS FRACCIONES VIII, IX Y X DEL ARTÍCULO 25, Y EL ARTÍCULO 512; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Tema: Promoción y garantías del derecho humano a la salud mental en el trabajo.

Tiene su origen en las iniciativas presentadas por la Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre (PT), el 25 de enero de 2022.

Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.

**Aprobado en la Cámara de Senadores el 14 de febrero de 2023.
Se remite a la Cámara de Diputados.**

SINOPSIS: Propone establecer mejores condiciones en el entorno laboral, prohibiendo cualquier tipo de discriminación y crea el Programa Integral para la Promoción y Protección del Derecho Humano a la Salud Mental en el Trabajo.

8.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XLVII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XLVIII, RECORRIÉNDOSE LA SUBSIGUIENTE DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

Tema: Fortalece las facultades del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Sen. Ricardo Monreal Ávila (MORENA), el 29 de septiembre de 2020.

Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas; y de Estudios Legislativos, Segunda.

**Aprobado en la Cámara de Senadores el 15 de febrero de 2023.
Se remite a la Cámara de Diputados.**

SINOPSIS: Propone establecer que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas tendrá como facultad coadyuvar, fomentar y coordinarse con las autoridades competentes en caso de emergencia sanitaria para que se difundan y transmitan con pertinencia los lineamientos y directrices y materiales informativos a efecto de garantizar los derechos de estos sectores poblaciones, en particular el derecho a la salud.

9.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA, DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y DE LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES.

Tema: Reconocimiento de derechos de las pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Tiene su origen en las iniciativas presentadas por la Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz (PAN) el 27 de abril de 2022.

Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas; y de Estudios Legislativos.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 15 de febrero de 2023.

Se remite a la Cámara de Diputados.

SINOPSIS: Propone establecer en diversas legislaciones la armonización de derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.

10.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

Tema: Capacitación del personal del INM para atención de diversos grupos sociales.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por las y los Senadores Gabriela Benavides Cobos, Raúl Bolaños-Cacho Cué, María Graciela Gaitán Díaz, Alejandra Lagunes Soto Ruíz, Manuel Velasco Coello y Rogelio Israel Zamora Guzmán, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), el 14 de octubre de 2021.

Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y Migratorios; y de Estudios Legislativos.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 15 de febrero de 2023.

Se remite a la Cámara de Diputados.

SINOPSIS: Propone que las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Migración deberá cursar y aprobar programas de formación, capacitación y profesionalización incluyendo normatividad en materia de perspectiva de género, LGBTTTIQ+, interés superior de la infancia y población en situación de vulnerabilidad.

11.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

Tema: Prelación de los apellidos de hijas e hijos se acordado por los padres.

Tiene su origen en las iniciativas presentadas por la Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (MORENA), el 29 de abril de 2021; y la Sen. Yolanda de la Torre Valdez (PRI), el 23 de mayo de 2018.
Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos.

**Aprobado en la Cámara de Senadores el 21 de febrero de 2023.
Se remite a la Cámara de Diputados.**

SINOPSIS: Propone que en el acta de nacimiento se deberán asentar el nombre y apellidos que correspondan en el orden prelación que definan la madre y el padre pudiendo elegir de entre sus apellidos maternos y paternos. Los apellidos de los hijos futuros de la misma padre y madre deberán ser asentados en el mismo orden con el objeto de mantener un sistema que brinde seguridad jurídica a los descendientes.

12.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Tema: Prevención y eliminación del acoso en espacios públicos.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Sen. Sasil de León Villard, (PES), el 20 de febrero de 2020.

Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.

**Aprobado en la Cámara de Senadores el 7 de marzo de 2023.
Se remite a la Cámara de Diputados.**

SINOPSIS: Se establecen diversas acciones y mecanismos que tiene como propósito prevenir y eliminar el acoso sexual en espacios públicos.

13.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS

MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

Tema: Tipificar la violencia a través de interpósita persona.

Tiene su origen en las iniciativas presentadas por las Senadoras Martha Lucía Micher Camarena (MORENA), el 15 de junio de 2022; Cora Cecilia Pinedo Alonso (PT), el 19 de octubre de 2022; Rocío Adriana Abreu Artiñano (MORENA), el 15 de noviembre de 2022; Indira de Jesús Rosales San Román (PAN), el 24 de noviembre de 2022; y Estrella Rojas Loreto y Josefina Vázquez Mota (PAN), el 29 de noviembre de 2022.

Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos Segunda.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 7 de marzo de 2023.

Se remite a la Cámara de Diputados.

SINOPSIS: Regula la violencia a través de interpósita persona como la conducta u omisión que tenga por objeto dañar a una mujer que se dirige en contra de sus hijas y/o hijos, familiares o personas allegadas, por parte de alguien con quien haya tenido o tenga una relación de matrimonio, concubinato o, de hecho.

Este tipo de violencia deberá ser tipificado por los Poderes Legislativos, Federal y locales.

Quien cometa este delito será sancionado y el agresor podría perder la patria potestad de los hijos en caso de que se haya ejercido en el contexto familiar.

14.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV BIS AL ARTÍCULO 132 Y LA FRACCIÓN I BIS AL ARTÍCULO 133 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Tema: Protección de los derechos laborales de las personas adultas mayores.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Congreso de Baja California el 18 de agosto de 2021.

Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Primera.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 14 de marzo de 2023
Se remite a la Cámara de Diputados.

SINOPSIS: Propone que se implementen acciones y programas necesarios con el propósito de promover empleos y trabajos a las personas adultas mayores, a fin de poderlas contratar conforme a su oficio, profesión o habilidad, sin más restricción que su limitación física o mental, declarada por la autoridad médica o legal.

15.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 8° Y 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Tema: Protección de la integridad de los trabajadores y personas empleadoras.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por las Senadoras integrantes del Grupo Parlamentario de Encuentro Social el 15 de diciembre de 2020.

Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 14 de marzo de 2023
Se remite a la Cámara de Diputados.

SINOPSIS: Propone reformar diversas disposiciones vigentes a efecto de armonizar el concepto de trabajador y patrón con el de personas trabajadoras y personas empleadoras.

16.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES.

Tema: Género y diversidad sexual como distinción para el Premio Nacional de la Juventud.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Sen. Miguel Ángel Mancera (PRD), el 23 de febrero de 2022.

Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Primera.

**Aprobado en la Cámara de Senadores el 22 de marzo de 2023.
Se remite a la Cámara de Diputados.**

SINOPSIS: Propone que el Premio Nacional de Juventud contemplará la distinción de género y diversidad sexual.

17.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Tema: Partería tradicional.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Sen. Susana Harp Iturribarria (MORENA), el 14 de diciembre de 2021.

Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, Segunda.

**Aprobado en la Cámara de Senadores el 12 de abril de 2023.
Se remite a la Cámara de Diputados.**

SINOPSIS: Propone garantizar y proteger el ejercicio de las parteras tradicionales en condiciones de dignidad y acorde con sus métodos y prácticas curativas, así como el uso de sus recursos bioculturales, brindando los apoyos necesarios sin condicionamientos o certificaciones, siendo suficiente el reconocimiento comunitario.

18.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Tema: Tamiz neonatal.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA), el 6 de septiembre de 2022.

Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos.

**Aprobado en la Cámara de Senadores el 13 de abril de 2023.
Se remite a la Cámara de Diputados.**

SINOPSIS: Se determina que la protección materno – infantil comprende la atención al Niño y la vigilancia de su crecimiento y

desarrollo con el fin de prevenir enfermedades inmunomediadas; por lo que será obligatorio la aplicación de la prueba del tamiz neonatal para esta posible enfermedad y otras que ya contempla la ley.

19.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD.

Tema: Violencia contra la niñez.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Sen. Josefina Vázquez Mota (PAN), el 21 de noviembre de 2019.

Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos

Aprobado en la Cámara de Senadores el 13 de abril de 2023.

Se remite a la Cámara de Diputados.

SINOPSIS: Propone que los establecimientos que presten servicios de salud deberán informar a las autoridades competentes cuando se les requiera la atención de menores de edad que presenten lesiones, signos de maltrato o cualquier tipo de violencia que se encuentren presumiblemente vinculados a la comisión de hechos ilícitos.

20.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Tema: Atención integral gratuita médica y hospitalaria a personas con discapacidad.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Sen. Alejandro Armenta Mier (MORENA), el 4 de octubre de 2022.

Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos

Aprobado en la Cámara de Senadores el 13 de abril de 2023.

Se remite a la Cámara de Diputados.

SINOPSIS: Determina que será facultad del Titular del Ejecutivo Federal garantizar a las personas con discapacidad y adultas mayores, sin filiación a instituciones de seguridad social la atención médica y hospitalaria incluyendo medicamentos e insumos asociados de manera

gratuita y sin discriminación. También especifica que se deberá incorporar al Seguro Social a las personas con Discapacidad.

21.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y DE LA LEY DE FONDOS DE INVERSIÓN.

Tema: Fortalecimiento del mercado bursátil.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, el 24 de abril de 2023.

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2023.

Se remite a la Cámara de Diputados.

SINOPSIS: Tiene el propósito de incorporar la creación de nuevos fondos de inversión, así como incorporar a nuevas emisoras al mercado bursátil.

22.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

Tema: Estímulos para el uso de vehículos híbridos.

Tiene su origen en 4 iniciativas presentadas por diversos senadores de distintos grupos parlamentarios.

Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2023.

Se remite a la Cámara de Diputados.

SINOPSIS: Propone la promoción entre autoridades fiscales y financieras y el sector automotriz, la renovación del parque vehicular

nacional, a través de programas de estímulos fiscales en la compra de vehículos nuevos y eléctricos.

23.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY GENERAL DE SALUD, LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

Tema: Derechos por muerte fetal y perinatal.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Sen. Ricardo Monreal Ávila, (MORENA) el 22 de junio de 2022.

Comisiones: Salud y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2023.

Se remite a la Cámara de Diputados.

SINOPSIS: Propone otorgar un permiso de duelo a madres y padres por la muerte fetal o perinatal de sus hijas o hijos, la cual corresponderá a cuando menos cinco días laborables con goce de sueldo, independientemente del tiempo de servicio.

Devueltos a la Cámara de Diputados: 8

1.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

Tema: Integración y responsabilidades del SINADE; y promoción de la cultura física por parte de la CONADE.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por 11 diversos Diputados y Diputadas de distintos Grupos Parlamentarios durante la LXIV Legislatura.

Comisiones: Juventud y Deporte y de Estudios Legislativos, Primera.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 24 de marzo de 2021.

Aprobado en la Cámara de Senadores con modificaciones el 8 de febrero de 2023.

Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción e) del artículo 72 Constitucional.

SINOPSIS: Propone diversos cambios a la Ley General de Cultura Física con el propósito de actualizar las referencias a salario mínimo por Unidad de Medida y Actualización, respecto a las sanciones, así mismo se propone modificar la redacción de diversas propuestas por la colegisladora, con el objeto de establecer un mejor lenguaje y precisión en las responsabilidades de la CONADE y SINADE, así como atribuir diversas funciones.

2.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

Tema: Actualización normativa con motivo de la reforma política de la Ciudad de México y desindexación del salario mínimo.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Dip. Marco Antonio Andrade Zavala (MORENA) el 29 de octubre de 2019.

Comisiones Unidas de Economía; y de Estudios Legislativos, Primera.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 1 de diciembre de 2020.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 8 de febrero de 2023.

Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción E) del artículo 72 Constitucional.

SINOPSIS: Propone armonizar la legislación respecto a las referencias de Distrito Federal, por el de la Ciudad de México.

3.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD y COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL.

Tema: Armonización normativa.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Dip. Susana Cano González (MORENA) el 28 de octubre de 2021.

Comisiones: Unidas de Economía; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 31 de marzo de 2022.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 7 de febrero de 2023.

Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción E) del artículo 72 Constitucional.

SINOPSIS: Propone la incorporación del lenguaje incluyente en la redacción de la norma.

4.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAR EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

Tema: Establecimiento de criterios nutrimentales para una mejor alimentación en menores de edad.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Sen. Martí Batres Guadarrama (MORENA) el 8 de enero de 2020.

Comisiones Unidas de Educación; y de Estudios Legislativos.

Aprobado en la cámara de Senadores el 11 de febrero de 2021

Diputados el

Aprobado con modificaciones en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre de 2022.

Aprobado en la Cámara de Senadores con modificaciones el 10 de febrero de 2023.

Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción E) del artículo 72 Constitucional.

SINOPSIS: Propone fomentar el consumo de alimentos y bebidas sanos que permitan un desarrollo óptimo de las niñas, niños y adolescentes a través de la aplicación de criterios nutrimentales y NOM's que expide la Secretaría de Salud.

5.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Tema: Incorporación del enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género e interseccionalidad.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por Diputadas y Diputados de los Grupos Parlamentarios de Morena, PES y PT el 15 de noviembre de 2022.

Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 15 de noviembre de 2022.

Aprobado con modificaciones en la Cámara de Senadores el 7 de marzo de 2023.

Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción E) del artículo 72 Constitucional.

SINOPSIS: Establecer que en el diseño de las acciones de prevención se deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos e incorporar la perspectiva de género, con especial énfasis en temas de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

6.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO

SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL.

Tema: Lenguaje inclusivo.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Dip. Daniel Nurgía Lardizábal (MORENA), el 15 de marzo de 2022.

Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 15 de noviembre de 2022.
Aprobado con modificaciones en la Cámara de Senadores el 7 de marzo de 2023.

Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción E) del artículo 72 Constitucional.

SINOPSIS: Propone implementar lenguaje en materia de perspectiva de género en las diversas disposiciones de la legislación.

7.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 85 BIS FRACCIÓN I, INCISO E) Y 310 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

Tema: Tipificación del delito de lesiones cometidas contra mujeres en razón de género.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por Diputadas y Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de MORENA, PVEM, PAN, PRI, PES, PT, MC y PRD.

Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género, de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 5 de diciembre de 2019.
Aprobado con modificaciones en la Cámara de Senadores el 7 de marzo de 2023.

Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción E) del artículo 72 Constitucional.

SINOPSIS: Propone incluir diversas causales por las que se podrá catalogar el tipo penal de lesiones por razones de género.

8.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

Tema: Implementación del principio del interés superior de la niñez en el ámbito cultural.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Dip. María Teresa López Pérez (MORENA) el 15 de noviembre de 2018; y en la iniciativa presentada por la Dip. Janet Melanie Murillo Chávez (PAN), el 22 de enero de 2020.

Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 8 de marzo de 2022.

Aprobado con modificaciones en la Cámara de Senadores el 22 de marzo de 2023.

Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción e) del artículo 72 Constitucional.

SINOPSIS: Propone incluir el interés superior de la niñez como principio al que deberá de ajustarse la legislación presente en la ejecución de sus diversas disposiciones vigentes.

OTROS DECRETOS: 41

- **Publicados en el Diario Oficial de la Federación: 22**
- **Remitidos al Ejecutivo Federal: 9**
- **Remitidos a la Cámara de Diputados: 9**
- **Devuelto para los efectos de la fracción E) del artículo 72 Constitucional: 1**

Publicados en el Diario Oficial de la Federación: 22

1.- DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO FEDERAL PARA PERMITIR LA SALIDA, FUERA DE LOS LÍMITES DEL PAÍS, A ELEMENTOS DEL HEROICO COLEGIO MILITAR Y DEL COLEGIO DEL AIRE, PARA PARTICIPAR EN LA CELEBRACIÓN DEL FESTEJO DEL “179 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 21 AL 28 DE FEBRERO DE 2023.

Tema: Salida de tropas para reforzar los lazos de amistad bilaterales.

Tiene su origen en la solicitud presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal el 7 de febrero de 2023.

Comisión de Defensa Nacional.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 15 de febrero de 2023.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2023.

SINOPSIS: Se concede autorización al Ejecutivo Federal para permitir la salida, fuera de los límites del país, a elementos del Heroico Colegio Militar y del colegio del Aire, para participar en la celebración del festejo del “179 Aniversario de la Independencia de la República Dominicana”, a realizarse en la Ciudad de Santo Domingo, de la República Dominicana, del 21 al 28 de febrero de 2023.

2.- DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO FEDERAL PERMITIR LA SALIDA DE 270 ELEMENTOS DE LA ARMADA DE MÉXICO, FUERA DE LOS LÍMITES DEL PAÍS, EN EL BUQUE ESCUELA ARM. CUAUHTÉMOC BE 01, A FIN DE LLEVAR A CABO EL CRUCERO DE INSTRUCCIÓN DENOMINADO IBERO-BIZANTINO 2023, QUE SE REALIZARÁ DEL 1 DE ABRIL AL 4 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Tema: Salida de tropas.

Tiene su origen en la solicitud presentada por el Ejecutivo Federal el 8 de diciembre de 2022.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 23 de marzo de 2023.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2023.

SINOPSIS: Se autoriza al Ejecutivo Federal para permitir la salida fuera de los límites del país de elementos de la Armada de México en el buque escuela ARM Cuauhtémoc BE 01, crucero de instrucción denominado IBERO-BIZANTINO 2023, que se realizará el 1 de abril al 4 de diciembre de 2023.

3.- DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL "2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO".

Tema: Año conmemorativo alusivo al General Francisco Villa.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el titular del Ejecutivo Federal el 9 de diciembre de 2022.

Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 8 de diciembre de 2022.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 14 de marzo de 2023

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2023.

SINOPSIS: Se declara el 2020 como el Año de Francisco Villa por lo que toda la documentación oficial de la Federación debe llevar inscrita la leyenda "2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo".

También se deberá establecer un programa de actividades para conmemorar la loable obra y labor de Francisco Villa.

4.- DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE PERMITA EL PASO POR TERRITORIO NACIONAL, A PERSONAL INTEGRANTE DEL EJÉRCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A FIN DE QUE PARTICIPEN EN EL ENTRENAMIENTO DE EJERCICIOS COMBINADOS CONJUNTOS", A REALIZARSE EN EL CENTRO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO, SANTA GERTRUDIS, CHIHUAHUA, MÉXICO, DEL 6 DE ABRIL AL 11 DE MAYO DE 2023.

Tema: Permite la entrada de elementos de ejército extranjero.

Tiene su origen en la solicitud presentada por el Ejecutivo Federal el 22 de marzo de 2023.

Comisión de Defensa Nacional.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 30 de marzo de 2023.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2023.

SINOPSIS: Autorización al Ejecutivo Federal para que permita el paso por territorio nacional, a personal integrante del Ejército de los Estados Unidos de América.

Estos elementos tienen como propósito participar en el Entrenamiento de Ejercicios Combinados Conjuntos", a realizarse en el Centro Nacional de Adiestramiento, Santa Gertrudis, Chihuahua, México, del 6 de abril al 11 de mayo de 2023.

5.- DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE PERMITA LA SALIDA DE LOS LÍMITES DEL PAÍS, A PERSONAL INTEGRANTE DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, A FIN DE QUE PARTICIPEN EN EL "EJERCICIO ROTACIONAL 2023", A REALIZARSE EN EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE PREPARACIÓN CONJUNTA (JRTC), EN FORT POLK, LOUISIANA,

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL 13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DE 2023

Tema: Salida de elementos de del Ejército y Fuerza Aérea de México.

Tiene su origen en la solicitud presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal el 16 de marzo de 2023.

Comisión de Defensa Nacional.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 30 de marzo de 2023.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2023.

SINOPSIS: Propone que se autorice al Titular del Ejecutivo Federal para que permita la salida de elementos del Ejército Mexicano fuera de los límites del país.

6.- DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY SOBRE DELITOS DE IMPRENTA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE ABRIL DE 1917.

Tema: Garantiza el derecho a la libertad de expresión y acceso a la información.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Dip. Rocío Barrera Badillo y el Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe (MORENA), el 18 de marzo de 2020.

Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 26 de noviembre de 2020.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 15 de marzo de 2023.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2023.

SINOPSIS: Abroga la Ley sobre Delitos de Imprenta publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 1917, debido a que con este decreto se logrará la efectividad de los derechos humanos de manera positiva al promoverlos de manera progresiva y gradual eliminando del sistema jurídico mexicano disposiciones que disminuyen

el nivel de la protección de la actividad periodística y el derecho a la información.

7.- DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO FEDERAL PERMITIR LA SALIDA DE ELEMENTOS DE LA ARMADA DE MÉXICO, FUERA DE LOS LÍMITES DEL PAÍS PARA QUE PARTICIPEN EN EL EJERCICIO MULTINACIONAL “TRADEWINDS 2023”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL PAÍS DE GUYANA DEL 1 AL 30 DE JULIO DE 2023.

Tema: Salida de elementos de la Armada de México.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, el 3 de febrero de 2023.

Comisión de Marina.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 30 de marzo de 2023.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2023.

SINOPSIS: Autoriza al Ejecutivo Federal permitir la salida de 130 elementos de la Armada de México, fuera de los límites del país, para que participen en el Ejercicio Multinacional “TRADEWINDS 2023”, que se llevará a cabo en el país de Guyana del 1 al 30 de julio de 2023.

8.- DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO FEDERAL QUE PERMITA LA SALIDA DE ELEMENTOS DE LA ARMADA DE MÉXICO FUERA DE LOS LÍMITES DEL PAÍS, A FIN DE QUE PARTICIPEN EN EL EJERCICIO MULTINACIONAL UNITAS LXIV 2023 Y EN LOS FESTEJOS CONMEMORATIVOS DEL BICENTENARIO DE LA ARMADA DE COLOMBIA, QUE SE LLEVARÁN A CABO DEL 6 AL 25 DE JULIO DE 2023 EN CARTAGENA DE INDIAS, REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Tema: Salida de elementos de la Fuerza Armada de México.

Tiene su origen en la solicitud presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal el 21 de febrero de 2023.

Comisión de Marina.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 30 de marzo de 2023.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2023.

SINOPSIS: Propone que se autorice al Titular del Ejecutivo Federal para que permita la salida de elementos de la Armada de México fuera de los límites del país. Lo anterior con el propósito de que participen en el ejercicio multinacional UNITAS LXIV 2023 y en los festejos conmemorativos del Bicentenario de la Armada de Colombia, que se llevarán a cabo del 6 al 25 de julio de 2023 en Cartagena de Indias, República de Colombia.

9.- DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE PERMITA LA SALIDA DE LOS LÍMITES DEL PAÍS, A INTEGRANTES DEL HEROICO COLEGIO MILITAR, A FIN DE QUE PARTICIPEN EN EL “DESAFÍO AGULHAS NEGRAS”, A REALIZARSE EN LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, DEL 10 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Tema: Salida de elementos del Heroico Colegio Militar.

Tiene su origen en la solicitud presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal el 16 de marzo de 2023.

Comisión de Defensa Nacional.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 30 de marzo de 2023.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2023.

SINOPSIS: Propone que se autorice al Titular del Ejecutivo Federal para que permita la salida de elementos del Ejército Mexicano fuera de los límites del país.

10.- DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE PERMITA LA

SALIDA DE LOS LÍMITES DEL PAÍS, A PERSONAL INTEGRANTE DEL EJÉRCITO Y LA FUERZA AÉREA MEXICANOS, A FIN DE QUE PARTICIPEN EN EL EJERCICIO BINACIONAL "FUERZAS AMIGAS 2023", A REALIZARSE EN CORONADO, CA., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. DEL 11 AL 19 DE AGOSTO DE 2023.

Tema: Salida de elementos del Ejército y de la Fuerza Aérea Mexicana.

Tiene su origen en la solicitud presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal el 16 de marzo de 2023.

Comisión de Defensa Nacional.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 30 de marzo de 2023.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2023.

SINOPSIS: Autoriza al Titular del Ejecutivo Federal para que permita la salida de elementos del Ejército y de la Fuerza Aérea Mexicana fuera de los límites del país.

11.- DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE PERMITA LA SALIDA DE LOS LÍMITES DEL PAÍS, A INTEGRANTES DEL HEROICO COLEGIO MILITAR, A FIN DE QUE PARTICIPEN EN LA 56ª EDICIÓN DE LA COMPETENCIA DE HABILIDADES MILITARES "SANDHURST", A REALIZARSE EN LA ACADEMIA MILITAR DE WEST POINT, NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL 23 AL 30 DE ABRIL DE 2023.

Tema: Salida de elementos del Heroico Colegio Militar.

Tiene su origen en la solicitud presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal el 16 de marzo de 2023.

Comisión de Defensa Nacional.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 30 de marzo de 2023.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2023.

SINOPSIS: Autoriza al Titular del Ejecutivo Federal para que permita la salida de elementos del Heroico Colegio Militar fuera de los límites del país.

12.- DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA PERMITIR LA SALIDA DE LOS LÍMITES DEL PAÍS DE VEINTITRÉS INTEGRANTES DEL CUERPO DE FUERZAS ESPECIALES A FIN DE QUE PARTICIPEN EN EL “INTERCAMBIO DE ADIESTRAMIENTO DE OPERACIONES EN SELVA”, A REALIZARSE EN EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN LA SELVA ECUATORIAL, GUAYANA FRANCESA, DEL 19 DE ABRIL AL 2 DE MAYO DE 2023.

Tema: Salida de tropas.

Tiene su origen en la solicitud presentada por el Ejecutivo Federal el 27 de marzo de 2023.

Comisión de Defensa Nacional.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 13 de abril de 2023.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2023.

SINOPSIS: Permite la salida de los límites del país a 23 elementos de las Fuerzas Especiales Mexicanas.

13.- DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA PERMITIR EL PASO POR TERRITORIO NACIONAL A VEINTISIETE INTEGRANTES DEL EJÉRCITO FRANCÉS, DEL 18 DE ABRIL AL 1 DE MAYO DE 2023, A FIN DE QUE PARTICIPEN EN EL “ADIESTRAMIENTO EN SELVA XTOMOC”, A REALIZARSE EN QUINTANA ROO; Y EN LA “CEREMONIA DEL ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CAMARÓN”, A REALIZARSE EN TEJADA, VERACRUZ.

Tema: Permitir entrada de tropas extranjeras a territorio nacional.

Tiene su origen en la solicitud presentada por el Ejecutivo Federal el 27 de marzo de 2023.

Comisión de Defensa Nacional.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 13 de abril de 2023.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2023.

SINOPSIS: Permite la entrada de tropas del Ejército Francés al territorio mexicano para participar en un ejercicio de adiestramiento.

14.- DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA AL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR.

Tema: Reconocimiento al Heroico Colegio Militar.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por senadoras y senadores integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, el 23 de noviembre de 2022.

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 15 de marzo de 2023.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 12 de abril de 2023.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2023.

SINOPSIS: Establece la emisión de una moneda conmemorativa al Bicentenario del Heroico Colegio Militar, con un valor nominal de \$20 pesos.

15.- DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DORADAS, EN EL MURO DE HONOR DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, LA LEYENDA “2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR”.

Tema: Reconocimiento al Heroico Colegio Militar.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Sen. Higinio Martínez Miranda, (MORENA), el 15 de febrero de 2023.

Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 25 de abril de 2023.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2023.

SINOPSIS: Determina la inscripción con letras doradas en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda “Bicentenario del Heroico Colegio Militar”.

16.- DECRETO PARA INSCRIBIR EN EL MURO DE HONOR DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, LOS NOMBRES DE “GUSTAVO A. MADERO” Y DE “ADOLFO BASSÓ”.

Tema: Reconocimiento a Adolfo Bassó

Tiene su origen en la iniciativa presentada por las Senadoras Mónica Fernández Balboa y Susana Harp Iturribarria (MORENA) y el Sen. Gustavo Madero Muñoz (Sin Grupo), el 20 de febrero de 2020.
Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 25 de abril de 2023.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2023.

SINOPSIS: Plantea la inscripción con letras de bronce dorado en el muro de honor del Senado de la República los nombres de Gustavo A. Madero y Adolfo Bassó en Sesión Solemne en la fecha y formato que determine la Mesa Directiva.

17.- DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL MURO DE HONOR DEL SENADO DE LA REPÚBLICA LA LEYENDA “CARLOS PELLICER CÁMARA, EL POETA DE AMÉRICA”.

Tema: Reconocimiento a Carlos Pellicer.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Sen. Mónica Fernández Balboa (MORENA), 2 de febrero de 2023.
Comisiones Unidas de Cultura y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 25 de abril de 2023.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2023.

SINOPSIS: Determina se inscriba en el Muro de honor del Senado de la República la leyenda: “Carlos Pellicer Cámara, el Poeta de América” para reconocer a uno de los más ilustres escritores de nuestro país. La inscripción se podrá realizar en Sesión Solemne en el formato que la Mesa Directiva determine.

18.- DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL MURO DE HONOR DEL SENADO DE LA REPÚBLICA LA LEYENDA “A LOS TRES JUANES DE LA SIERRA NORTE, BENEMÉRITOS ILUSTRES EN GRADO HEROICO DEL ESTADO DE PUEBLA”.

Tema: Reconocimiento a los tres Juanes de la Sierra del Norte, Beneméritos Ilustres en grado Heroico del Estado de Puebla.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Sen. Alejandro Armenta Mier (MORENA), el 6 de diciembre de 2022.

Comisión de Cultura.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 25 de abril de 2023.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2023.

SINOPSIS: Determina se inscriba en el Muro de honor del Senado de la República la leyenda: “A los Tres Juanes de la Sierra del Norte, Beneméritos Ilustres en grado Heroico del Estado de Puebla” por sus aportaciones al pensamiento liberal y su lealtad a las instituciones del gobierno de la República en la Revolución Mexicana.

La inscripción se podrá realizar en Sesión Solemne en el formato que la Mesa Directiva determine.

19.- DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL MURO DE HONOR DEL SENADO DE LA REPÚBLICA LA LEYENDA “GENERAL FELIPE ÁNGELES, PATRIOTA LEAL Y REVOLUCIONARIO”.

Tema: Reconocimiento al General Felipe Ángeles.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Sen. Navor Alberto Rojas Mancera (MORENA), el 3 de noviembre de 2022.

Comisión de Cultura.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 25 de abril de 2023.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2023.

SINOPSIS: Determina que se inscriba en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda: “General Felipe Ángeles, patriota leal y revolucionario”, con el propósito de resguardar la memoria del General y su desempeño durante la revolución mexicana.

La inscripción se podrá realizar en Sesión Solemne en el formato que la Mesa Directiva determine.

20.- DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL MURO DE HONOR DEL SENADO DE LA REPÚBLICA LA LEYENDA: “FRANCISCO VILLA, GENERAL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO”.

Tema: Reconocimiento a Francisco Villa.

Tiene su origen en dos iniciativas; una, presentada por el Sen. Alejandro González Yáñez (PT), el 6 de diciembre de 2022; y una presentada por la Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez y el Sen. Daniel Gutiérrez Castorena (MORENA) el 23 de marzo de 2023.

Comisión de Cultura.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 25 de abril de 2023.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2023.

SINOPSIS: Determina se inscriba en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda: “Francisco Villa, General Revolucionario del Pueblo” con el propósito de reconocer la lucha de este personaje histórico.

La inscripción se podrá realizar en Sesión Solemne en el formato que la Mesa Directiva determine.

21.- DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL MURO DE HONOR DEL SENADO DE LA REPÚBLICA LA LEYENDA “RESISTENCIA HEROICA DE PUEBLA, MARZO, ABRIL Y MAYO DE 1863”.

Tema: Reconocimiento a la histórica resistencia de Puebla.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Sen. Alejandro González Yáñez (PT), el 6 de diciembre de 2022.
Comisión de Cultura.

**Aprobado en la Cámara de Senadores el 25 de abril de 2023.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2023.**

SINOPSIS: Determina se inscriba en el Muro de Honor del Senado la leyenda: “Resistencia Heroica de Puebla, Marzo, Abril y Mayo de 1863” con el objeto de reconocer el mérito de la defensa de esa Entidad entre los días 16 de marzo y 17 de mayo de 1963.

La inscripción se podrá realizar en Sesión Solemne en el formato que la Mesa Directiva determine.

22.- DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL MURO DE HONOR DEL SENADO DE LA REPÚBLICA LA LEYENDA “ESCUADRÓN 201, ÁGUILAS AZTECAS”.

Tema: Reconocimiento al Escuadrón 201.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Sen. Noé Castañón Ramírez (MC), el 14 de febrero de 2023.
Comisión de Cultura.

**Aprobado en la Cámara de Senadores el 25 de abril de 2023.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2023.**

SINOPSIS: Determina que se inscriba en el Muro de Honor del Senado la leyenda: “Escuadrón 201, Águilas Aztecas”, para la inscripción podrá realizarse sesión solemne con el procedimiento que determine la Mesa Directiva.

Remitidos al Ejecutivo Federal: 9

1.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE PERMITA LA SALIDA DE LOS LÍMITES DEL PAÍS, A PERSONAL INTEGRANTE DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA, A FIN DE QUE PARTICIPEN EN EL EJERCICIO "COOPERACIÓN IX-REAL", A REALIZARSE EN LIMA, PERÚ, DEL 8 AL 19 DE MAYO DE 2023.

Tema: Salida de elementos de la Fuerza Aérea Mexicana.

Tiene su origen en la solicitud presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal el 16 de marzo de 2023.

Comisión de Defensa Nacional.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 30 de marzo de 2023.

Se remite al Ejecutivo Federal.

SINOPSIS: Autoriza al Titular del Ejecutivo Federal para que permita la salida de elementos de la Fuerza Aérea Mexicana fuera de los límites del país.

2.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Tema: Moneda conmemorativa.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge (PAN), el 6 de septiembre de 2022.

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Primera.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 8 de febrero de 2023.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 24 de abril de 2023.

Se remite al Ejecutivo Federal.

SINOPSIS: Propone la emisión de una moneda circulante conmemorativa de los doscientos años de las relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, con un valor nominal de \$20 pesos.

3.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA PERMITIR EL PASO DE 50 ELEMENTOS DE LAS FUERZAS DEL CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA AL TERRITORIO NACIONAL, PARA PARTICIPAR EN EL “EJERCICIO BILATERAL ANFIBIO 2023”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA ISLA SANTA MARGARITA, BAJA CALIFORNIA SUR, DEL 9 AL 21 DE JULIO DE 2023.

Tema: Entrada de tropas extranjeras para entrenamiento militar.

Tiene su origen en la solicitud presentada por el Ejecutivo Federal 5 de abril de 2023.

Comisión de Marina.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 25 de abril de 2023.

Se remite al Ejecutivo Federal.

SINOPSIS: Se autoriza que el Ejecutivo Federal permita la entrada de tropas extranjeras a territorio nacional.

4.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA PERMITIR LA SALIDA, DE LOS LÍMITES DEL PAÍS, A TREINTA INTEGRANTES DEL HEROICO COLEGIO MILITAR A FIN DE QUE PARTICIPEN EN EL “160 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CAMARÓN”, A REALIZARSE EN AUBAGNE, FRANCIA Y A DOCE INTEGRANTES DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA QUIENES CONFORMARÁN LA TRIPULACIÓN PARA EL TRASLADO, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 DE ABRIL DEL 3 DE MAYO DE 2023.

Tema: Salida de tropas para participar en ejercicios militares.

Tiene su origen en la solicitud presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, el 4 de abril de 2023.
Comisión de Defensa Nacional.

**Aprobado en la Cámara de Senadores el 25 de abril de 2023.
Se remite al Ejecutivo Federal.**

SINOPSIS: Se concede autorización al titular del ejecutivo federal para que permita la salida de los límites del país a integrantes del Heroico Colegio Militar a fin de que participen en el "160 aniversario de la Batalla de Camarón", a realizarse en Aubagne, Francia.

5.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA PERMITIR EL PASO POR TERRITORIO NACIONAL A DOCE INTEGRANTES DEL 7/O. GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL 15 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DE 2023, A FIN DE QUE PARTICIPEN EN EL EVENTO NO. 15 "AUMENTAR LA CAPACIDAD DE LA FUERZA ESPECIAL DE LA BRIGADA DE FUSILEROS PARACAIDISTAS", A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES, TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO.

Tema: Entrada de tropas extranjeras para entrenamiento militar.
Tiene su origen en la solicitud presentada por el Titular del Ejecutivo Federal el 4 de abril de 2023.
Comisión de Defensa Nacional.

**Aprobado en la Cámara de Senadores el 25 de abril de 2023.
Se remite al Ejecutivo Federal.**

SINOPSIS: Se autoriza permitir el paso por territorio nacional a personal integrante del séptimo Grupo de Fuerzas Especiales de los Estados Unidos de América a fin de que participen en el evento No. 15 "Aumentar la capacidad de la especial de la Brigada de Fusileros Paracaidistas" a realizarse en las instalaciones del Centro de Adiestramiento de Fuerzas Especiales, Temamatla, Estado de México, del 22 de mayo al 16 de junio de 2023.

6.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA PERMITIR LA SALIDA, DE LOS LÍMITES DEL PAÍS, A OCHO INTEGRANTES DEL CUERPO DE FUERZAS ESPECIALES Y DE LA BRIGADA DE FUSILEROS PARACAIDISTAS, DEL 9 AL 25 DE JUNIO DE 2023, A FIN DE QUE PARTICIPEN EN LA “COMPETENCIA INTERNACIONAL FUERZAS COMANDO 2023”, A REALIZARSE EN SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.

Tema: Salida de tropas.

Tiene su origen en la solicitud presentada por el Titular del Ejecutivo Federal, el 12 de abril de 2023.

Comisión de Defensa Nacional.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 25 de abril de 2023.

Se remite al Ejecutivo Federal.

SINOPSIS: Se autoriza al Ejecutivo Federal que permita la salida de los elementos que integran la delegación del Cuerpo de Fuerzas Especiales y de la Brigada de Fusileros Paracaidistas fuera de los límites del país, a efecto de que participen en el evento “Competencia Internacional Fuerzas Comando 2023”, que se realizará en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 12 al 23 de junio de 2023.

7.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA PERMITIR LA SALIDA, DE LOS LÍMITES DEL PAÍS, A DIECISÉIS INTEGRANTES DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, DEL 11 AL 17 DE JUNIO DE 2023, A FIN DE QUE PARTICIPEN EN EL “III SIMULACRO REGIONAL DE ASISTENCIA HUMANITARIA”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ.

Tema: Salida de tropas.

Tiene su origen en la solicitud presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, el 4 de abril de 2023.

Comisión de Defensa Nacional.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 25 de abril de 2023.
Se remite al Ejecutivo Federal.

SINOPSIS: Se concede autorización al titular del ejecutivo federal para que permita la salida de los límites del país a personal integrante del ejército y fuerza aérea mexicanos a fin de que participen en el “III Simulacro Regional de Asistencia Humanitaria”, a realizarse en la Ciudad de Panamá, Panamá.

8.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA PERMITIR LA SALIDA, DE LOS LÍMITES DEL PAÍS, A SIETE INTEGRANTES DEL HEROICO COLEGIO MILITAR, DEL 28 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A FIN DE QUE PARTICIPEN EN EL “CL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA ESCUELA POLITÉCNICA DE GUATEMALA”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA.

Tema: Salida de tropas.

Tiene su origen en la solicitud presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, el 13 de abril de 2023.

Comisión de Defensa Nacional.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 25 de abril de 2023.
Se remite al Ejecutivo Federal.

SINOPSIS: Se autoriza al titular del Ejecutivo Federal para que permita la salida de los límites del país a integrantes del Heroico Colegio Militar para que participen en el CL Aniversario de la Fundación de la Escuela Politécnica de Guatemala que se realizará en Guatemala.

9.- DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.

Tema: Extingue el organismo que regulaba la Nacional Financiera.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, el 12 de abril de 2023.

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado el 25 de abril de 2023 en la Cámara de Diputados.

Aprobado el 28 de abril de 2023 en la Cámara de Senadores.

Se remite al Ejecutivo Federal.

SINOPSIS: Desaparece el ordenamiento jurídico que determinaba los mecanismos de financiamiento campo y al sector rural dado que los traslada al Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado.

Remitidos a la Cámara de Diputados: 9

1.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 14 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL FRIJOL.

Tema: Fomento y promoción del frijol.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Sen. José Narro Céspedes (MORENA), el 23 de marzo de 2022.

Comisiones Unidas de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos.

**Aprobado en la Cámara de Senadores el 8 de febrero de 2023.
Se remite a la Cámara de Diputados.**

SINOPSIS: Propone que se declare el 14 de noviembre de cada año como el Día Nacional del Frijol, con el objeto de reconocer la importancia cultural y se fortalezca el mercado interno del mismo.

2.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DEL INMIGRANTE DE ORIGEN LIBANÉS”.

Tema: Efeméride que reconoce a la comunidad libanesa en México.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Sen. Mauricio Kuri González (PAN), el 24 de marzo de 2020.

Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y Migratorios; y de Estudios Legislativos.

**Aprobado en la Cámara de Senadores el 15 de febrero de 2023.
Se remite a la Cámara de Diputados.**

Aprobado con modificaciones en la Cámara de Diputados el 13 de abril de 2023.

Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional.

SINOPSIS: Propone declarar el 29 de noviembre de cada año como el “Día Nacional del Migrante de Origen Libanés” para visibilizar esta comunidad que por diversas razones han tenido que dejar sus países de origen.

3.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 10 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LOS PUEBLOS, COMUNIDADES Y PERSONAS AFROMEXICANAS”.

Tema: Reconocimiento de los pueblos y comunidades afromexicanas.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por las y los Senadores María Celeste Sánchez Sugía, Susana Harp Iturribarría, Nestora Salgado García, María Marena López García, Casimiro Méndez Ortiz, (MORENA); Xóchitl Gálvez Ruiz, Francisco Javier Salazar Sáenz (PAN); y Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (PRI); Noé Castañón (MC), el 29 de abril de 2021.

Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas; y de Estudios Legislativos.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 15 de febrero de 2023.

Se remite a la Cámara de Diputados.

SINOPSIS: Propone que se declare el 10 de agosto de cada año como el “Día Nacional de los Pueblos, Comunidades y Personas Afromexicanas”, por lo que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas será el responsable de organizar y coordinar las acciones del Ejecutivo Federal para la celebración de este día asegurando la participación de los integrantes de este grupo poblacional.

4.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA.

Tema: Conmemoración de la muerte del General Francisco Villa.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA), el 27 de abril de 2022.

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos.

**Aprobado en la Cámara de Senadores el 15 de marzo de 2023.
Se remite a la Cámara de Diputados.**

SINOPSIS: Propone la emisión de una moneda conmemorativa del Centenario de la Muerte de José Doroteo Arango Arámbula, mejor conocido como el General Francisco Villa con un valor nominal de \$20 pesos.

5.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 13 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA PREDIABETES”.

Tema: Efeméride para la concientización de la prediabetes.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Sen. Verónica Martínez García, PRI, presentada el 7 de septiembre de 2021.

Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, Primera.

**Aprobado en la Cámara de Senadores el 13 de abril de 2023.
Se remite a la Cámara de Diputados.**

SINOPSIS: Propone declarar el 13 de noviembre de cada año cómo el Día Nacional de la Prediabetes con el objeto de concientizar a la sociedad y crear una nueva cultura sobre mejores hábitos que fortalezcan la salud y que contribuyan a reducir este padecimiento.

6.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL MIELOMA MÚLTIPLE”.

Tema: Efeméride en materia de lucha contra el mieloma múltiple.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA) el 2 de septiembre de 2021

Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 13 de abril de 2023.

Se remite a la Cámara de Diputados.

SINOPSIS: Propone establecer el 5 de septiembre de cada año como el “Día Nacional de la lucha contra el Mieloma Múltiple” con el propósito de sensibilizar a la población y autoridades en salud sobre la necesidad de atención de este padecimiento.

7.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 12 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DIFERENCIA DE EXTREMIDADES”.

Tema: Efeméride para la concientización sobre la diferencia de extremidades.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Sen. Eduardo Ramírez Aguilar (MORENA) el 2 de marzo de 2022.

Comisiones Unidas de Salud; de Desarrollo y Bienestar Social; y de Estudios Legislativos, Primera.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 13 de abril de 2023.

Se remite a la Cámara de Diputados.

SINOPSIS: Propone que el Congreso de la Unión declare el 12 de abril de cada año como el día nacional de las personas con diferencia de extremidades; derivado de que en nuestro país existe un gran desconocimiento sobre esta discapacidad y no se cuenta con estudios referentes a las causas que la originan e inclusive no existe un área especialidad en el sector salud que brinde la atención adecuada, por lo que se pretende visibilizar tanto la problemática social como la enfermedad a la que aqueja a un gran porcentaje de la población mexicana.

8.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 1 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DEL CAFÉ Y DE LAS Y LOS PROFESIONALES DEL CAFÉ”.

Tema: Reconocimiento a los profesionales del café.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Sen. Ricardo Monreal Ávila (MORENA) el 23 de marzo de 2022.
Comisiones Unidas de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos, Segunda.

**Aprobado en la Cámara de Senadores el 25 de abril de 2023.
Se remite a la Cámara de Diputados.**

SINOPSIS: Propone establecer el 1 de abril de cada año como el día nacional del Café y de las y los Cafeticultores.

9.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 16 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA NACIONAL DE LAS COCINERAS Y LOS COCINEROS TRADICIONALES”.

Tema: Reconocimiento a las cocineras y cocineros tradicionales.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Sen. Blanca Estela Piña Gudiño (MORENA), el 8 de septiembre de 2022.
Comisiones Unidas de Cultura y de Estudios Legislativos, Primera.

**Aprobado en la Cámara de Senadores el 25 de abril de 2023.
Se remite la Cámara de Diputados.**

SINOPSIS: Propone que se establezca el 16 de noviembre de cada año como el “Día Nacional de las Cocineras y de los Cocineros Tradicionales con el objeto de fomentar el desarrollo económico local, la promoción y el consumo de la cocina mexicana sin que implique la suspensión obligatoria de labores ni de actividades escolares.

Devuelto para los efectos de la fracción e) del artículo 72 Constitucional: 1

1.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 8 DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA ARTESANÍA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS”.

Tema: Inclusión de los pueblos y comunidades afromexicanas.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD), el 11 de febrero de 2020.

Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas; y de Estudios Legislativos.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 1 de diciembre de 2020.

Aprobado con modificaciones en la Cámara de Senadores el 15 de febrero de 2023.

Se devuelve para los efectos de la fracción e) del artículo 72 Constitucional.

SINOPSIS: Propone que se declare el 8 de abril de cada año como el “Día Nacional de la Artesanía de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas”, las comisiones dictaminadoras consideran pertinente adicionar a esta declaratoria al sector afromexicano de la población.



DICTÁMENES EN SENTIDO NEGATIVO

DICTÁMENES EN SENTIDO NEGATIVO: 29

- **Devueltos para los efectos de la fracción D) del artículo 72 Constitucional: 10**
- **Desechados:19**

Devueltos para los efectos de la fracción D) del artículo 72 Constitucional: 10

1.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 22 Y 25 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y 17 DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL.

Tema: Evita la sobre regulación, garantizando los derechos humanos de todas las personas.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC) el 12 de noviembre de 2013.

Comisiones Unidas de Seguridad Pública; y de Estudios Legislativos, Primera.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 12 de noviembre de 2013.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 14 de marzo de 2023.

Se devuelve a la Cámara de Diputados, para los efectos de la fracción D) del artículo 72 constitucional.

SINOPSIS: Proponía establecer el respeto a los derechos humanos por parte de las autoridades de seguridad, toda vez que las comisiones dictaminadoras coinciden que dicho precepto se encuentra ya establecido en el texto constitucional.

2.- DICTAMEN POR EL QUE DESECHA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Tema: Evita la sobrerregulación en materia reinserción social, garantizando la seguridad jurídica.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Dip. Carmen Victoria Campa Almaral el 20 de febrero de 2018

Comisiones Unidas de Seguridad Pública; y de Estudios Legislativos, Primera.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 20 de febrero de 2018.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 14 de marzo de 2023.

Se devuelve a la Cámara de Diputados, para los efectos de la fracción D) del artículo 72 constitucional.

SINOPSIS: Propone diversas modificaciones respecto a la figura de reinserción social, contemplada en una diversidad de disposiciones en la propia legislación, sin embargo, las modificaciones contemplan una serie de duplicidad de funciones, que ya se encuentran destinadas exclusivamente a las autoridades penitenciarias.

3.- DICTAMEN POR EL QUE DESECHA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Tema: Evita la duplicidad de funciones en los Centros Penitenciarios.

Comisiones Unidas de Seguridad Pública; y de Estudios Legislativos, Primera.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (Nueva Alianza).

Aprobado en la Cámara de Diputados el 3 de septiembre de 2013.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 14 de marzo de 2023.

Se devuelve a la Cámara de Diputados, para los efectos de la fracción D) del artículo 72 constitucional.

SINOPSIS: Proponía atribuir a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario en la legislación actual diversas disposiciones en materia

de protocolos aplicables en los centros penitenciarios, toda vez que dichas disposiciones generales se encuentran contempladas ya en su artículo 33, por lo que agregar atribuciones variadas en diversos artículos, podría generar duplicidad e incongruencia en la aplicación e interpretación de la norma.

4.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN XXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Tema: Evita la sobrerregulación.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por las y los Diputados José Guillermo Anaya Llamas, Ana Isabel Allende Cano, María del Carmen García de la Cadena, José Alejandro Montano Guzmán, Étienne Atolón Rivera, María Guadalupe Moctezuma Oviedo, José Ángel Ávila Pérez y Felipe Arturo Camarena García

Comisiones Unidas de Seguridad Pública; y de Estudios Legislativos, Primera.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 30 de abril de 2015.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 14 de marzo de 2023.

Se devuelve a la Cámara de Diputados, para los efectos de la fracción D) del artículo 72 constitucional.

SINOPSIS: Pretendía que existiera control judicial para diligencias de geolocalización de equipos de comunicación con el objeto de apoyar las investigaciones debido a que las disposiciones jurídicas que pretendía reformar han sido derogadas o reformadas y por lo tanto ha quedado sin materia.

5.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA EL DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LOS ARTÍCULOS 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD Y 5 DE LA

LEY FEDERAL DEL FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Tema: Protege los derechos de las organizaciones de la sociedad civil.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Dip. Juan Francisco Cáceres de la Fuente (PAN), el 3 de enero de 2013.

Comisiones Unidas de Juventud y Deporte; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 3 de enero de 2013.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 14 de marzo de 2023.

Se devuelve a la Cámara de Diputados, para los efectos de la fracción D) del artículo 72 constitucional.

SINOPSIS: Desecha el proyecto que pretendía fomentar la participación de los jóvenes en las organizaciones de la sociedad civil por considerarlo improcedente dado que contravendría la lógica de este ordenamiento, por ser orden general no limitativo.

6.- DICTAMEN POR EL QUE DESECHAN LOS PROYECTOS DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 110 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

Tema: Protege las funciones de diversas autoridades del deporte en México.

Tiene su origen en las minutas remitidas por la colegisladora en fecha 11 de febrero de 2021.

Comisiones Unidas de Juventud y Deporte; y de Estudios Legislativos.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 9 de febrero de 2021.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 14 de marzo de 2023.

Se devuelve a la Cámara de Diputados, para los efectos de la fracción D) del artículo 72 constitucional.

SINOPSIS: Pretendía reestructurar y adecuar en diversos términos el funcionamiento de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD). Dichas propuestas de modificación lograban contravenir en diversas disposiciones, otras propuestas resultaban incompletas por las tareas conferidas a este organismo, así como otras propuestas proponían duplicidad de funciones, toda vez que ya existen otros órganos encargados de realizar labores que se pretendían aplicar entre sus disposiciones a un solo organismo.

7.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 4° DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.

Tema: Protección de derechos patrimoniales.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Dip. Armando Contreras Castillo, (MORENA), el 29 de octubre de 2019.

Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 7 de abril de 2021.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 14 de marzo de 2023.

Se devuelve a la Cámara de Diputados, para los efectos de la fracción D) del artículo 72 constitucional.

SINOPSIS: Desecha el proyecto que pretendía modificar la regulación a las obras que están sujetas de protección.

8.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 23 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS TZOTZILES”.

Tema: Efeméride que no implicará la ejecución de acciones que protejan derechos.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano (MORENA), el 26 de agosto de 2020.
Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 25 de marzo de 2021.
Aprobado en la Cámara de Senadores el 14 de marzo de 2023.
Se devuelve a la Cámara de Diputados, para los efectos de la fracción D) del artículo 72 constitucional.

SINOPSIS: Desecha el proyecto que declarar el 23 de junio de cada año, como el “Día Nacional de las y los Tzotziles”.

9.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 8 DE ENERO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LOS ZOQUES”.

Tema: Efeméride que no implicará la ejecución de acciones que protejan derechos.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano (MORENA), el 1 de septiembre de 2020.
Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas; y de Estudios Legislativos.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2021.
Aprobado en la Cámara de Senadores el 14 de marzo de 2023.
Se devuelve a la Cámara de Diputados, para los efectos de la fracción D) del artículo 72 constitucional.

SINOPSIS: Se desecha por considerarse que no es una decisión que procure el reconocimiento de los derechos de todos los pueblos y comunidades indígenas y afroamericano

10.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES

DEL ESTADO; DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

Tema: Evita la regresión en materia de derechos humanos.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Dip. Edgar Guzmán Valdez (PES), el 22 de octubre de 2020.

Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos

Aprobado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2021.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 14 de marzo de 2023.

Se devuelve a la Cámara de Diputados, para los efectos de la fracción D) del artículo 72 constitucional.

SINOPSIS: Desecha el proyecto en materia de actualización, dado que las disposiciones ya carecen de vigencia.

Desechados: 19

1.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Sen. Manuel Añorve Baños el 2 de diciembre de 2021.

Tema: Uso de recursos públicos para obras públicas.

Comisiones Unidas de Seguridad Pública; y de Estudios Legislativos, Primera.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 8 de febrero de 2023.

Se da por totalmente concluido el asunto.

SINOPSIS: Desecha la iniciativa que pretendía establecer que no se suspenderían los recursos federales para la culminación de las obras públicas de reconstrucción dado que resulta imprecisa para las comisiones dictaminadoras porque no toma en cuenta diversas disposiciones jurídicas aplicables.

2.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY MINERA.

Tema: Seguridad jurídica para las concesiones canceladas.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Sen. Roberto Juan Moya Clemente (PAN) el 29 de octubre de 2019.

Comisiones Unidas Minería y Desarrollo Regional y de Estudios Legislativos.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 8 de febrero de 2023.

Se da por totalmente concluido el asunto.

SINOPSIS: Desecha la propuesta que pretendía establecer una prórroga para las concesiones mineras en caso de no incurrir en causales de cancelación que establece la vigente ley, y en caso de que así lo fuera, pudiese ofrecerse la oportunidad de subsanarlas. No obstante, las comisiones dictaminadoras establecen que, la legislación

vigente ya establece que mientras recaiga una causa de cancelación de las concesiones, estas se mantendrán vigentes hasta en tanto puedan ser subsanadas las circunstancias correspondientes, por lo que no podrá proceder una cancelación, y se mantendrá vigente, cumpliendo con el requisito para tramitar la prórroga respectiva. En consecuencia, dicha propuesta resulta duplicada bajo un contexto de interpretación.

3.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY MINERA.

Tema: Evita la duplicidad de regulación.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez (MORENA) el 20 de mayo de 2020.

Comisiones Unidas de Minería y Desarrollo Regional; y de Estudios Legislativos.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 8 de febrero de 2023.

Se da por totalmente concluido el asunto.

SINOPSIS: Proponía facultar a la Secretaría de Economía en acciones de materia hídrica, por lo que dichas atribuciones podrían generar antinomias y duplicando estas atribuciones con las ya establecidas por la Ley de Aguas Nacionales.

4.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTÍCULO 3; LAS FRACCIONES I, IV, V, IX, XII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN II BIS DEL ARTÍCULO 7; ASÍ MISMO SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY MINERA.

Tema: Evita la invasión de competencias de la autoridad ambiental.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Sen. Alejandro Armenta Mier (MORENA) el 27 de febrero de 2020.

Comisiones Unidas de Minería y Desarrollo Regional; y de Estudios Legislativos, Segunda.

**Aprobado en la Cámara de Senadores el 8 de febrero de 2023.
Se da por totalmente concluido el asunto.**

SINOPSIS: Proponía establecer diversas facultades y atribuciones a la Secretaría de Economía en materia de medio ambiente, las cuales ya se encuentran conferidas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en consecuencia, podría generar una invasión de competencias a la autoridad ambiental y una desviación en la interpretación para establecer responsabilidad total o parcial de diversos preceptos propuestos a una o a dos secretarías de Estado.

5.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 135 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Tema: Evita la sobre regulación en materia de discriminación en pacientes de VIH/SIDA.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Congreso de Baja California el 18 de agosto de 2021.

Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Primera.

**Aprobado en la Cámara de Senadores el 8 de febrero de 2023.
Se da por totalmente concluido el asunto.**

SINOPSIS: Propone que con el objetivo de evitar la discriminación en pacientes con VIH/SIDA, las instituciones públicas de Salud garantizarán los estudios de laboratorio, atención médica, tratamiento antirretroviral y seguimiento sin costo a cualquier persona que acuda a un Centro de atención; presentando únicamente identificación oficial, sin importar su unidad de procedencia o derechohabencia. Considera que el propósito del proyecto se encuentra actualmente regulado en diversas disposiciones en la materia.

6.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMABAN EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN I, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Tema: Evita la sobre regulación en materia de presupuesto para gobiernos locales.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez, MORENA, el 23 de junio de 2021

Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 1 de marzo de 2023.

Se dio por totalmente concluido el asunto.

SINOPSIS: Proponía el establecimiento de un fondo anual extraordinario destinado a las víctimas de accidentes relacionados con obras de infraestructura de vías de comunicación, urbanas y carreteras que no cuenten con seguridad social con el fin de cubrir la atención médica, gastos funerarios y pensiones. Se desecha en razón las facultades de gobiernos locales que ya pueden solicitar recursos para estos efectos.

7.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONABA UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 2º DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Tema: Mantiene el delito de abigeato.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Sen. Juan José Jiménez Yáñez, MORENA, el 3 de diciembre de 2019.

Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 1 de marzo de 2023.

Se dio por totalmente concluido el asunto.

SINOPSIS: Proponía que el delito de abigeato se considerara como delincuencia organizada dado que no cumple con las características para ser clasificado como tal.

8.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMABA Y ADICIONABA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO XVIII Y LOS ARTÍCULOS 91, 92 Y 93 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Tema: Evita la sobre regulación en materia de acciones frente a desastres naturales.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Sen. Manuel Añorve Baños (PRI), el 11 de noviembre de 2020.

Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, Primera.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 1 de marzo de 2023.

Se dio por totalmente concluido el asunto.

SINOPSIS: Proponía que las entidades federativas en conjunto con el Gobierno Federal atendieran los efectos negativos ocasionados por desastres naturales para evitar la sobre regulación ya que el propósito de esta propuesta se encuentra vigente en el marco normativo mexicano.

9.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMABA EL ARTÍCULO 59, SE ADICIONABA UN NUEVO PÁRRAFO SEGUNDO AL 60 Y SE REFORMABA EL ARTÍCULO 64, TODOS ELLOS DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Tema: Conserva las facultades que realiza el Consejo General de Salubridad.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre (PT), el 36 de agosto de 2020.

Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, Primera.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 1 de marzo de 2023.

Se dio por totalmente concluido el asunto.

SINOPSIS: Proponía que en caso de un fenómeno sanitario grave que afectará al país la Secretaría de Salud ejercerá una acción

extraordinaria debido a que contraviene diversas disposiciones constitucionales y legales en materia de salubridad general.

10.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMABA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Tema: Preserva las facultades de reacción de cuerpos de emergencia.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Sen. Américo Villarreal Anaya (MORENA), el 15 de diciembre de 2020.

Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, Primera.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 1 de marzo de 2023.

Se dio por totalmente concluido el asunto.

SINOPSIS: Proponía la atención médica ante urgencias con equipo altamente especializado, cuestión que consideran pertenece al sistema de salud no al de protección civil y este tipo de eventos ya son atendidos de conformidad con la normatividad en materia de salud aplicable.

11.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 141 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

Tema: Conserva las atribuciones correspondientes para la planeación de eventos deportivos.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN), el 6 de abril de 2022.

Comisiones Unidas de Juventud y Deporte; y de Estudios Legislativos.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 1 de marzo de 2023.

Se dio por totalmente concluido el asunto.

SINOPSIS: Proponía que en los eventos deportivos se destine 60 minutos antes y después de que empiece para la entrada y salida de porras, ya que sería limitativo a las atribuciones que tienen las

autoridades correspondientes para llevar a cabo una debida planeación estableciendo medidas de seguridad y tiempos genéricos.

12.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 139, 152 Y 154 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 141 BIS DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

Tema: Su desechamiento evita la invasión de facultades; y proteger el derecho a la reinserción social.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Sen. Sylvana Beltrones Sánchez y el Sen. Manuel Añorve Baños, PRI.

Comisiones Unidas de Juventud y Deporte; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 14 de marzo de 2023.

Se da por totalmente concluido el asunto.

SINOPSIS: Propone adicionar facultades e integrantes de la Comisión Especial contra la Violencia para garantizar la seguridad de todos los asistentes a los partidos de futbol; se consideran inviables las propuestas de reforma toda vez que se propone aumentar penas a quien cometa delitos en estos espacios, adicionalmente, no se considera viable la propuesta para que posterior a la pena de prisión completada por la persona que haya cometido un delito, se le prohíba el acceso a estos espacios deportivos, toda vez que se atenta a su derecho de reinserción ante la sociedad y vulnera sus derechos como persona.

13.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Tema: Evita la sobrerregulación en materia de prevención del suicidio.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Sen. Bertha Alicia Caraveo Camarena (MORENA) el 15 de diciembre de 2020. Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 14 de marzo de 2023.
Se da por totalmente concluido el asunto.

SINOPSIS: Proponía reformar diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia del suicidio, derivado que las propuestas de modificación presentadas reiteran en acciones que ya fueron aprobadas por el Congreso de la Unión en la legislación vigente y que fueron publicadas en el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones publicado el 16 de mayo de 2022.

14.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Tema: Evita la sobrerregulación en materia de servicios de salud con calidad y atención médica oportuna.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA), el 6 de septiembre de 2022. Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 14 de marzo de 2023.
Se da por totalmente concluido el asunto.

SINOPSIS: Desecha el proyecto en materia de servicios de salud con calidad y atención médica oportuna, dado que la legislación vigente ya contempla estas cuestiones.

15.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR LA LEYENDA: “AÑO 2022, CENTENARIO DE LA MUERTE DE RICARDO FLORES MAGÓN”.

Tema: Reconocimiento a Flores Magón en 2022.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Sen. José Alejandro Peña Villa, MORENA, el 23 de febrero de 2022.

Comisión de Cultura.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 25 de abril de 2023.

Se da por totalmente concluido el asunto.

SINOPSIS: Tenía por objeto la inscripción en letras doradas de la frase “Año 2022, centenario de la muerte de Ricardo Flores Magón”, dado que se ha quedado sin materia porque el homenaje a este personaje se realizó en el 2022.

16.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR.

Tema: Se preserva la protección a los derechos de autor.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por las Senadoras Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y Cora Cecilia Pinedo Alonso, (PT), el 7 de diciembre de 2021.

Comisiones Unidas de Cultura y de Estudios Legislativos.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 25 de abril de 2023.

Se da por totalmente concluido el asunto.

SINOPSIS: Pretendía facilitar el ejercicio del derecho a la cultura a los usuarios de obras literarias y artísticas debido a que el registro de obras es un acto voluntario y no una obligación.

17.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHAN SIETE INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMABAN Y ADICIONABAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

Tema: Sin materia.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por integrantes del GP-PAN.
El 25 de agosto de 2021.

Comisiones Unidas de Cultura y de Estudios Legislativos.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 25 de abril de 2023.

Se da por totalmente concluido el asunto.

SINOPSIS: Se desecha esta propuesta porque el ordenamiento jurídico que pretendía reformar fue abrogado.

18.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHAN OCHO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMABAN Y ADICIONABAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ABROGADA EL 20 DE MAYO DE 2021.

Tema: Sin materia.

Tiene su origen en siete iniciativas presentada por diversas senadoras y senadores de diferentes Grupos Parlamentarios.

Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 25 de abril de 2023.

Se da por totalmente concluido el asunto.

SINOPSIS: Se desechan diversas iniciativas en materia de Procuración General de la República por haberse quedado sin materia, dado que el ordenamiento jurídico que pretendía reformar fue abrogado el 20 de mayo de 2021.

19.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO, DEL ARTÍCULO 110, SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 110 BIS, 110 TER, 110 QUATER Y 110 QUINQUIES, SE REFORMA LA FRACCIÓN I PRIMERA, DEL ARTÍCULO 122, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; SE REFORMA EL INCISO J), DE LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DEL REGISTRO DE DETENCIONES; Y SE

REFORMA EL INCISO B), DE LA FRACCIÓN I Y EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL.

Tema: Evita la sobrerregulación en materia de fonética forense.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Sen. Gabriela López Gómez y el Sen. Rafael Espino de la Peña (MORENA) el 17 de agosto de 2022.

Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado en la Cámara de Senadores el 25 de abril de 2023.

Se da por totalmente concluido el asunto.

SINOPSIS: Se desecha la iniciativa en materia de fonética forense para la integración de un Banco de Registro Biométrico para evitar la sobre regulación.



NOMBRAMIENTOS ATENDIDOS



I.	Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica	2
II.	Comisionados del INAI	2
III.	Ascensos de grados navales	7
IV.	Presidencia del Órgano de Gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica	1
V.	Comisionado de la Comisión Nacional de Hidrocarburos	1
VI.	Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía	1

NOMBRAMIENTOS ATENDIDOS: 14

I. Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica

- 1) C. Rodrigo Alcázar Silva
- 2) Giovanni Tapia Lezama

Aprobados el 2 de febrero de 2023. Rindieron protesta de ley.

II. Comisionado y Comisionada del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

- 1) Ana Yadira Alarcón Márquez
- 2) Rafael Luna Alviso

Aprobados el 1 de marzo de 2023.

NOTA: Estos nombramientos fueron objetados por el Titular del Poder Ejecutivo el 22 de marzo de 2023.

III. Ascensos de grados navales

- 1) Dos Vicealmirantes
- 2) Tres Contralmirante
- 3) Dos Capitanes de Navío

Aprobados el 15 de marzo de 2023.

IV. Presidencia de la Comisión Federal de Competencia Económica

- 1) C. Andrea Marván Saltiel

Aprobada el 15 de marzo de 2023. Rindió protesta de ley.

V. Comisionado de la Comisión Nacional de Hidrocarburos

1) Salvador Ortuño Arzate

Aprobado el 23 de marzo de 2023. Rindió protesta de ley.

VI. Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía

1) Walter Julián Ángel Jiménez

Aprobado el 30 de marzo de 2023. Rindió protesta de ley.



NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL DIPLOMÁTICO

NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL DIPLOMÁTICO: 3

- **Embajadores: 2**
- **Cónsules: 1**

Embajadores: 2

1.- C. Alejandro Bichir Batres, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República de Panamá.

Recibido el 5 de enero de 2023.

Aprobado el 21 de febrero de 2023. Rindió protesta de ley.

2.- C. Daniel Hernández Joseph, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República de Filipinas y, en forma concurrente, sujeto a la recepción de los beneplácitos correspondientes, ante la República de las Islas Marshall, República de Palau y los Estados Federados de Micronesia.

Recibido 21 de febrero de 2023.

Aprobado el 22 de marzo de 2023. Rindió protesta de ley.

Cónsules: 1

1.- C. María Elena Orantes López, como Cónsul General de México en Houston, Texas, Estados Unidos de América.

Recibido el 28 de febrero de 2023.

Aprobado el 15 de marzo de 2022. Rindió protesta de ley.



INSTRUMENTOS INTERNACIONALES APROBADOS

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES APROBADOS: 4

1.- Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá, firmado en la Ciudad de México, el veintitrés de julio de dos mil veintiuno.

- Aprobado el 1 de marzo de 2023.
- Decreto aprobatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2023.

2.- Convención relativa a la Organización Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima, hecha en París, hecha en París, el veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

- Aprobado el 1 de marzo de 2023.
- Decreto aprobatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2023.

3.- Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada, hecho en Roma, Italia, el 22 de noviembre de 2009.

- Aprobado el 1 de marzo de 2023.

4.- Protocolo que Modifica el Acuerdo del 9 de julio de 2008 entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federal de Alemania para Evitar la Doble Imposición y la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, hecho en la Ciudad de México el 8 de octubre de 2021.

- Aprobado el 25 de abril de 2023.



SESIONES SOLEMNES

SESIONES SOLEMNES: 4

14 DE FEBRERO DE 2023

Sesión solemne en la que se otorgó el premio al mérito literario “Rosarios Castellanos”, correspondiente al año 2022, post mortem a la escritora Luisa Josefina Hernández y Lavalle



19 DE ABRIL DE 2023

Sesión solemne en la que se ara entregar la Medalla de Honor “Belisario Domínguez”, correspondiente al año 2022, a la escritora y periodista Elena Poniatowska Amor.



20 DE ABRIL DE 2023

Sesión Solemne para la develación, en el Muro de Honor de la inscripción “Benito Juárez, Benemérito de las Américas”.



25 DE ABRIL DE 2023

Sesión Solemne para conmemorar el 175 aniversario del inicio de las Relaciones Diplomáticas entre México y la República de Guatemala.



